



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO**
Radicación **41001-31-10-001-2022-00368-00**
Demandante **JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA**
Demandado **JACQUELINE BOTACHE MOLINA**
Actuación **Corre Traslado / A.S.**

Neiva, Diecinueve (19) de Abril de dos mil Veintitrés (2023)

Del informe de valoración de apoyo allegado por la Personería Municipal¹, se **DISPONE** correr traslado del mismo por un término de diez (10) días a las partes, y al Ministerio Público, conforme al artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, cuyo memorial deberá remitirse al correo electrónico del despacho fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez finalizado el término debe ingresar nuevamente el expediente al Despacho.

Notifíquese.


DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

¹ oscar17abogado@hotmail.com , josebalmorezuluagag@hotmail.com

INFORME VALORACIÓN DE APOYO RAD. 41001-31-10-001-2022-00368-00.

Juan David Rincon Salazar <personeroddhhneiva@gmail.com>

Mié 19/04/2023 2:21 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (24 MB)

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO - JACQUELINE BOTACHE MOLINA RAD. 41001-31-10-001-2022-00368-00.pdf;
JACQUELINE BOTACHE.pdf;

Neiva, 19 de abril de 2023

Señores

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA

Ciudad

Clase de proceso: V.S ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO

Radicado: 41001-31-10-001-2022-00368-00

DEMANDANTE: JOSE GREGORIO BOTACHE.

DEMANDADO: JACQUELINE BOTACHE MOLINA.

Cordial saludo.

En archivo adjunto remitimos el informe de valoración de apoyos de que trata la Ley 1996 de 2019, lo anterior para que sea tenido en cuenta dentro del proceso que se sigue en su despacho bajo el Rad. 41001-31-10-001-2022-00368-00.

Se anexa informe y actas de visita. Los demás documentos hacen parte y ya se encuentran dentro del expediente del proceso.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

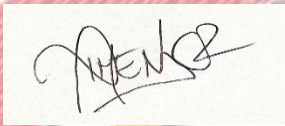
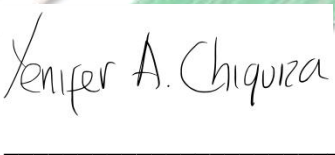
Cordialmente.

JUAN DAVID RINCON SALAZAR

Personero Delegado en Derechos Humanos

Personería de Neiva

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
		VERSIÓN : 02
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 1

DIRIGIDO A:	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA- HUILA
RADICADO	PROCESO No. 41001-31-10-001-2022-00368-00 SGDEA: 2023-1310
SOLICITADO POR: (PERSONA CON PARENTESCO DE CONSAGUINIDAD CON LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD)	JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA -C.C 88.198.200 DE NEIVA
RELACION CON LA PERSONA EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.	ESPOSA TIO PRIMO HIJO HERMANO(X) PADRE MADRE ABUELO OTRO:
ELABORADO POR: (NOMBRES DE LA PERSONAS QUE LLEVAN A CABO LA VALORACIÓN)	JUAN DAVID RINCON SALAZAR - ABOGADO IVONNE XIMENA CAMACHO RAMIREZ - ABOGADA YENIFER ANDREA CHIQUIZA NIVIA - PSICOLOGA
FIRMAS DE QUIENES ELABORAN EL INFORME	  
FECHA DE INICIO DE LA VALORACIÓN	24 de febrero de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA VALORACIÓN	31 de marzo de 2023
FECHA DEL PRIMER ENCUENTRO	24 de febrero de 2023

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN : 02
		CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 1

NÚMERO DE ENCUNTROS REALIZADOS	Tres (03)		
DURACIÓN DE LOS ENCUNTROS REALIZADOS	Tres (03) horas		
LUGAR DE LOS ENCUNTROS REALIZADOS	Primer encuentro: Instalaciones de la Personería Municipal de Neiva, Calle 8 # 12 - 22, Barrio Altico, Neiva - Huila (24/02/2023). Segundo encuentro: En la vivienda donde habita la señora JACQUELINE BOTACHE MOLINA, Calle 20 A # 45c -13, Barrio la Rioja -Neiva (01/03/23). Tercer encuentro: El equipo interdisciplinario se reúne en las instalaciones de la Personería Municipal de Neiva Calle 8 # 12 - 22, Barrio Altico, Neiva - Huila (31/03/2023) con el objetivo de realizar el informe de valoración de apoyo de la señora JACQUELINE BOTACHE MOLINA .		
LUGAR DEL ENCUNTRO FINAL	En la Personería Municipal de Neiva Calle 8 # 12 - 22, Barrio Altico, Neiva - Huila (31/03/2023)		
DURACION DEL ENCUNTRO FINAL	FECHA: 31/03/2023	HORA: 10:00 a.m.	DURACIÓN: Una hora (1).

1. PERFIL DE LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

Identificación de la persona en situación de discapacidad

NOMBRES Y APELLIDOS	JACQUELINE BOTACHE MOLINA
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cédula de ciudadanía
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	60.368.605 expedida en Cúcuta
FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AA)	19/09/1969
LUGAR DE NACIMIENTO (MUNICIPIO/DEPARTAMENTO)	Neiva - Huila
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Calle 20 A # 45c -13, Barrio la Rioja - Neiva
MUNICIPIO/DISTRITO/DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA	Neiva- Huila
TELEFONOS DE CONTACTO	3054776879
CORREOS ELECTRONICOS DE CONTACTO	Apoderado oscar17abogado@hotmail.com
PERSONAS CON QUIENES VIVE BAJO EL MISMO TECHO. (NOMBRE COMPLETO Y PARENTESCO)	FANNY SANCHEZ MOLINA (Hermana materna) MARIA DEL CARMEN CONTRERAS VEGA (Cuidadora particular)

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN : 02
		CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 1

2. MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS

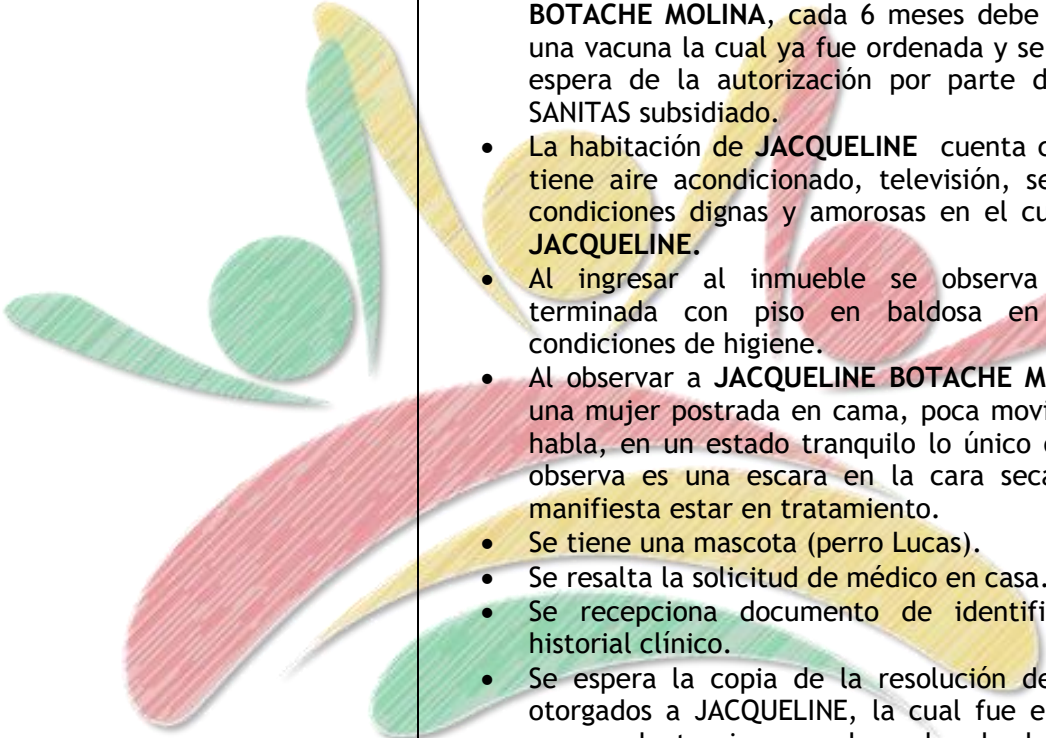
¿SE SOLICITA DIRECTAMENTE POR LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD?	SI () NO (X)
¿SE HA SELECCIONADO UN MECANISMO DE FORMALIZACIÓN?	SI () NO (X)
¿CUÁL?	N/A
¿SE SOLICITA EN EL MARCO DE UN PROCESO JUDICIAL?	SI (X) NO ()
¿LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD ACUDE DIRECTAMENTE AL PROCESO JUDICIAL?	SI () NO (X)
SI ACUDE UN TERCERO ¿QUIÉN ES ESA PERSONA? ¿QUE RELACIÓN LA UNE CON LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD?	JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA (Hermano) Abogado Oscar Andres Muñoz Laguna
LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD SE ENCUENTRA O NO “ABSOLUTAMENTE IMPOSIBILITADA PARA MANIFESTAR SU VOLUNTAD Y PREFERENCIAS POR CUALQUIER MODO, MEDIO O FORMATO POSIBLE” COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019	SI (x) NO
¿POR QUÉ ESTA ABOSLUTAMENTE IMPOSIBILITADO?	El equipo interdisciplinario de la Personería Municipal de Neiva, compuesto de los siguientes profesionales: dos (2) abogados, Una (1) psicóloga, utilizaron el método de entrevistas personales, realizando una (01) entrevista; en las instalaciones de la personería municipal, una (1) visita de campo en la vivienda donde reside la persona sobre la cual se rinde el informe y una (1) reunión interdisciplinaria para realizar el informe de valoración de apoyo, se rectificó su diagnóstico clínico: “Retraso mental profundo, Epilepsia Focal Sintomática Refractaria, Secuelas de Meningitis Bacteriana.” La entrevista se adelantó el día 24 de febrero de 2023 en lasinstalacioens de la personeria de Neiva, donde se indaga al señor JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA como parte actora, con la finalidad de realizar informe de valoración de apoyo de la señora JACQUELINE BOTACHE MOLINA. Adicionalmente, se indagaron las condiciones del entorno familiar, social, económico, dentro del estado de su proceso de comunicación, así mismo, las relaciones con su familia nuclear, verificación de sus deseos y preferencia actuales y futuras, también se realizó la identificación de las condiciones de bienestar y de salud integral.

	Para lo anterior, las acciones que se adelantaron fueron: 1. En primer lugar, ver el estado de las relaciones familiares más cercanas de la persona en situación de discapacidad - señora JACQUELINE BOTACHE MOLINA. 2. En un segundo lugar, verificar la red de apoyo familiar para la ciudadana JACQUELINE BOTACHE MOLINA, es decir, indagar en varias fuentes, si existe otra persona que garantice mejores condiciones de bienestar integral de la prenombrada. 3. Finalmente, verificar el estado emocional, físico y cognitivo de la señora JACQUELINE BOTACHE MOLINA, en relación a la capacidad y medios de comunicación. Para el logro de los objetivos anteriores se realizaron las siguientes acciones: 1.) Entrevistas al núcleo familiar: Entrevista inicial: Se inicia el día 24 de febrero de 2023 a las 9:00 A.M, duración una hora y seis minutos, se efectuó la entrevista en las Instalaciones de la Personería Municipal de Neiva, en donde hizo presencia JOSE GREGORIO BOTACHEMOLINA hermano de JACQUELINE BOTACHE MOLINA y el abogado Oscar Andre Muñoz Laguna. El señor JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA, refiere que tiene conocimiento del proceso que se está iniciando, es por su hermana JACQUELINE BOTACHE MOLINA quién tiene 53 años de edad y manifiesto: <i>“Nosotros somos tres hermanos biológicos de padre y madre: JOSÉ GREGORIO BOTACHE MOLINA, CAMILO ALEXANDER BOTACHE MOLINA Y ALEJANDRA BOTACHE MOLINA. Nosotros tenemos como medio hermana por parte de madre a FANNY SÁNCHEZ MOLINA, quién tiene en su domicilio viviendo a nuestra hermana JACQUELINE BOTACHE MOLINA, la residencia esta ubicada en la calle 20A No. 45C -13 segundo piso Barrio La Rioja. Y por parte mi padre tenemos nueve medio hermanos: TERESA BOTACHE CAPERA, LEONCIO BOTACHE CAPERA, WILMER FERNANDO BOTACHE CAPERA, ISRAEL BOTACHE CAPERA, RAQUEL BOTACHE CAPERA, BERENICE BOTACHE CAPERA Y CARMEN BOTACHE CAPERA, GLORIA CAROLINA BOTACHE CAMPERA Y BEATRIZ ELENA BOTACHE CAPERA está última falleció. Mi hermana JACQUELINE BOTACHE MOLINA vive con mi hermana FANNY SÁNCHEZ MOLINA y una señora que la cuida, se llama MARIA DEL CARMEN CONTRERAS VEGA quién vive en el domicilio, en la casa hay una mascota, un perro. En la mañana levantamos a mi hermana para darle los medicamentos para los ataques de epilepsia cuatro dosis</i>
--	--

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
		VERSIÓN : 02
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 1

	de Carbamazepina Tegretol tab x 400 MG vo 800 MG Cada 8 horas, las cuales se dividen en el transcurso del día, se le da el desayuno antes de darle las pastas y luego se le hace su aseo personal, todo lo realiza la señora MARIA DEL CARMEN CONTRERAS VEGA quién la cuida. A la fecha se tiene la dificultad con la atención del médico en casa, por lo tanto se debe trasladar cada dos meses a los consultorios médicos, así mismo, tiene cita con el neurocirujano para que le den el medicamento de Carbamazepina. A la fecha mi hermana está en el régimen subsidiado ya que la desafiliaron del régimen contributivo por el fallecimiento de mi padre la desafiliaron. Todos mis hermanos están de acuerdo con que yo sea el apoyo de mi hermana JACQUELINE BOTACHE MOLINA. Yo vivo solo, soy separado y tengo tres hijos, dos mayores de edad y uno menor de edad”. Adelantada la entrevista con el sr JOSE GREGORIO se concluye: Qué requiere todos los apoyos, es decir, compañía de tiempo completo, apoyo en el tema de alimentación, en el tema de vestimenta, ya que depende totalmente de otras personas para su cuidado y reepresentacion legal. Con qué bienes cuenta: A la fecha lo único que existe en términos patrimoniales es pensión de sobrevivientes por parte de su padre fallecido. Quién la va a apoyar: Su hermano JOSÉ GREGORIO BOTACHE MOLINA Observación: Se deja requere para la visita, copia del último historial clínico con las fórmulas médicas. No cuenta con médico domiciliario y se les dificulta que le brinden los medicamentos y pañales que requiere la señora JACQUELINE BOTACHE MOLINA. Se deja presente que a la entrevista asiste el abogado ÓSCAR ANDRÉS MUÑOZ LAGUNA, apoderado del señor JOSÉ GREGORIO BOTACHE MOLINA. Visita de campo: adelantada el día primero (01) de marzo del 2023 a las 02:51 a 03: 51 pm duración una hora, en el inmueble ubicado en la calle 20ª # 45C-13, Barrio La Rioja, Neiva-Huila, lugar de residencia de la señora JACQUELINE BOTACHE MOLINA(Persona en condición de discapacidad) donde se encontraron las siguientes situaciones: • Al llegar al inmueble se observa que la casa, está en un callejón es esquinera de dos pisos, en el primer piso un apartamento y en el segundo piso otro apartamento, donde vive JACQUELINE BOTACHE MOLINA, casa con reja, acceso por escaleras al segundo piso, se observa sala, comedor, cocina, dos habitaciones, en una
--	--

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente		FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS		VERSIÓN : 02
			CÓDIGO: E-GE-F-05
			PAGINA: 1 DE 1

	habitacion se encuentra JACQUELINE BOTACHE MOLINA, con dos camas, se comparte la habitación con la con la señora MARÍA DEL CARMEN DE CONTRERAS VEGA cédula 27.621. 391, quien esta contratada para el cuidado de JACQUELINE, la casa es de propiedad de la señora FANNY SÁNCHEZ MOLINA hermana de la señora JACQUELINE BOTACHE MOLINA (53 años). - La señora FANNY trabaja medio tiempo para el señor JOSÉ GREGORIO. - la casa tiene cámaras, incluida la habitación de JACQUELINE BOTACHE MOLINA, camara la cual es monitoreada por el celular de la señora FANNY. - Actualmente se tiene dificultades con la entrega de medicamentos, el médico tratante ordena el medicamento Carbamazepina Tegretol tab x 400 MG vo 800 MG Cada 8 horas, los cuales son formuladas por el Neurólogo pero la EPS, coloca requisitos adicionales por lo cual en la actualidad se compran (Fórmula para 6 meses), JACQUELINE BOTACHE MOLINA, cada 6 meses debe aplicarse una vacuna la cual ya fue ordenada y se está a la espera de la autorización por parte de la EPS SANITAS subsidiado. - La habitación de JACQUELINE cuenta con baño, tiene aire acondicionado, televisión, se observa condiciones dignas y amorosas en el cuidado de JACQUELINE. - Al ingresar al inmueble se observa la casa terminada con piso en baldosa en óptimas condiciones de higiene. - Al observar a JACQUELINE BOTACHE MOLINA es una mujer postrada en cama, poca movilidad, no habla, en un estado tranquilo lo único que se le observa es una escara en la cara seca la cual manifiesta estar en tratamiento. - Se tiene una mascota (perro Lucas). - Se resalta la solicitud de médico en casa. - Se recepciona documento de identificación e historial clínico. - Se espera la copia de la resolución de pensión otorgados a JACQUELINE, la cual fue enviada al correo electornico por el apoderado de la parte actora.
	En conclusión, los profesionales adscritos a esta Personería, extraemos, que: 1. El grupo familiar es conocedor de la solicitud del proceso de apoyo, que se adelanta ante el Juzgado Primero de Familia del Circuito Neiva- Huila. 2. Se corrobora el diagnostico de: “Retraso mental profundo, Epilepsia Focal Sintomática Refractaria, Secuelas de Meningitis Bacteriana”, de la señora JACQUELINE BOTACHE MOLINA y la necesidad del cuidado y protección constante por su condición 3. Se identifican condiciones de habitabilidad optimas y estructura y

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
		VERSIÓN : 02
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 1

	dinámica familiar estable 4. Que los recursos económicos continúen siendo administrados por su hermano o hermana. Situación de salud y procesos de comunicación: Basado en las entrevistas mencionadas y la visita de campo realizada, en conjunto con el diagnostico interdisciplinar; los profesionales de la Personería Municipal de Neiva, en relación al estado de salud, persona en condición de discapacidad, establecieron lo siguiente: La señora, JACQUELINE BOTACHE MOLINA padece de discapacidad: “Retraso mental profundo, Epilepsia Focal Sintomática Refractaria, Secuelas de Meningitis Bacteriana”, soportado en historia clínica entregado a esta dependencia, por lo cual requiere de una atención y cuidado especial frente al suministro de sus medicamentos, cuidado físico y emocional que le permitan garantizar sus derechos fundamentales, por lo anterior se sugiere que continúe siendo cuidada por su hermana FANNY SANCHEZ MOLINA y la representación legal la realice el señor JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA Relaciones familiares. Actualmente, La señora en condición de discapacidad, tiene una conformación del núcleo familiar antes descrita, en la que se evidencia que existen dinámicas familiares estables y red de apoyo familiar positiva.
¿QUÉ ACCIONES SE LLEVARON A CABO PARA ESTABLECER QUE NO PUEDE EXPRESAR SU VOLUNTAD O PREFERENCIAS POR CUALQUIER MODO, MEDIO O FORMATO?	1.) Entrevista a miembros del entorno familiar más cercano, de la ciudadana JACQUELINE BOTACHE MOLINA, para identificar el contexto de su historia de vida. 2.) Revisión de historias clínicas y otros documentos, con el fin de establecer las capacidades físicas y mentales.
LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD SE ENCUENTRA O NO “IMPOSIBILITADA PARA EJERCER SU CAPACIDAD JURIDICA Y ESTO CONVELLE A LA VULNERACIÓN O AMENAZA DE SUS DERECHOS POR PARTE DE UN TERCERO” COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 1996 DE 2019	SI (X) NO ()

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
		VERSIÓN : 02
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 1

¿POR QUÉ ESTA IMPOSIBILITADA PARA EJERCER SU CAPACIDAD JURIDICA?	La señora JACQUELINE BOTACHE MOLINA , padece de discapacidad: “ Retraso mental profundo, Epilepsia Focal Sintomática Refractaria, Secuelas de Meningitis Bacteriana ”. Por ende, la señora JACQUELINE BOTACHE MOLINA requiere de un cuidador especial y quien administre sus bienes y la represente legalmente.
¿CUÁL ES LA POSIBLE AMENAZA(S) A SUS DERECHOS?	Se considera las amenazas más relevantes para el acceso a sus derechos, las siguientes: 1. La señora JACQUELINE BOTACHE MOLINA, tiene diagnóstico de “Retraso mental profundo, Epilepsia Focal Sintomática Refractaria, Secuelas de Meningitis Bacteriana”, por ende, es una persona que depende de otras personas para poder subsistir. 2. La señora JACQUELINE BOTACHE MOLINA, por su condición médica y de discapacidad requiere de controles médicos constantes y atencion en salud 24/7. 3. Su discapacidad genera afectación a nivel cognitivo, impidiéndole discernir en cuanto a una administración económica y realizar actividades cognitivas acorde con su edad. Ante lo anterior, carece de las capacidades para vivir sola, por ende, debe permanecer bajo el cuidado y protección de su familia.

3. INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA O MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y LAS PREFERENCIAS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

3.1 EN CASO DE QUE SEA POSIBLE ENTABLAR UNA COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA	
ÁMBITO	PRINCIPALES DECISIONES Y LOGROS. El diagnostico de “Retraso mental profundo, Epilepsia Focal Sintomática Refractaria, Secuelas de Meningitis Bacteriana” es es un trastorno presentado por secuelas de meningitis bacteriana, que provoca un retraso intelectual y del desarrollo por tanto genera marcada dependencia de cuidadores y alto nivel de vulnerabilidad psicosocial.
	PRINCIPALES DESEOS Y PROYECTOS EN EL FUTURO La señora JACQUELINE BOTACHE MOLINA, por su condición de discapacidad no puede comunicar sus pretensiones, y de acuerdo a su condición médica y los cuidados requeridos se sugiere que continúe siendo atendida por su familia.

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN : 02
		CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 1

3.2 EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE ENTABLAR UNA COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.

INFORME GENERAL DE LA MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y DE LAS PREFERENCIAS DE LA PERSONA.’

¿POR QUÉ SE OPTÓ POR ESTE INFORME? ¿POR QUÉ NO FUE POSIBLE ENTABLAR UNA COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD?
La señora JACQUELINE BOTACHE MOLINA , no tiene la capacidad mental para expresar o comunicar sus pretensiones tanto a nivel individual como de su entorno; menos para ejercer su capacidad legal, según consta en su historial clínico por el diagnostico evidenciado y en la visita efectuada para verificar los derechos de la ciudadana en su domicilio.

CONTEXTO FAMILIAR Y SOCIO-CULTURAL.	<u>Contexto Familiar:</u> La conformación del grupo familiar de JACQUELINE BOTACHE MOLINA , se mencionó en el segundo punto de este informe de valoración de apoyo. <u>Individualización del apoyo para el ejercicio de capacidad jurídica de la persona con discapacidad.</u>
	PRINCIPALES DECISIONES Y PREFERENCIAS PREVIAS La señora JACQUELINE BOTACHE MOLINA , por su condición de discapacidad, aunque tiene la capacidad de manifestar algunas comunicaciones, solicitudes frente a cosas mínimas, su condición mental y cognitivo no le permite comunicar sus pretensiones.
ÁMBITO	POSIBLES DESEOS Y DECISIONES FUTURAS La señora JACQUELINE BOTACHE MOLINA , por su condición no puede expresar sus deseos ni tomar decisiones de manera autónoma.
	ASPECTOS NO CLAROS PARA LA RED DE APOYO Se identifican red apoyo familiar positiva y estable.

Este informe continúa en la siguiente página.

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN : 02
		CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 1

4. DECISIONES O POSIBLES ACTOS JURIDICOS QUE REQUIEREN O QUE SE SUGIEREN DEBEN SER FORMALIZADOS A TRAVÉS DE SENTENCIA JUDICIAL.

ÁMBITO	DECISIÓN JURIDICO REQUIERE O ACTO QUE SE	TIPO DE APOYO	PERSONA DE APOYO	PERSONA QUE NO DEBE PROVEEER EL APOYO
		Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.	JOSÉ GREGORIO BOTACHE MOLINA	N/A
		Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.	JOSÉ GREGORIO BOTACHE MOLINA	N/A
		Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	JOSÉ GREGORIO BOTACHE MOLINA	N/A
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.	JOSÉ GREGORIO BOTACHE MOLINA	N/A
		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.	JOSÉ GREGORIO BOTACHE MOLINA	N/A
		Otro. ¿Cuál?: cuidado y tenencia, responsabilidad de garantizar derecho a la salud y vida digna	FANNY SÁNCHEZ MOLINA	N/A

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN : 02
		CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 1

5. SUGERENCIAS DE AJUSTES RAZONABLES

1. Se sugiere a la familia de la señora **JACQUELINE BOTACHE MOLINA**, que gestionen con la EPS la autorización de que su hermana pueda recibir la atención medica con especialista en el domicilio.

6. SUGERENCIAS PARA PROMOVER LA AUTONOMIA Y LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA AUTONOMIA EN LA TOMA DE DECISIONES
1. El diagnostico de “Retraso mental profundo, Epilepsia Focal Sintomática Refractaria, Secuelas de Meningitis Bacteriana” , no permite conocer sus pretensiones ni le permite tomar decisiones por su propia cuenta.
MEDIDAS QUE DEBE TOMAR LA PERSONA PARA PROMOVER SU AUTONOMIA EN LA TOMA DE DECISIONES
1. El diagnostico de “Retraso mental profundo, Epilepsia Focal Sintomática Refractaria, Secuelas de Meningitis Bacteriana” no permite conocer sus pretensiones ni le permite tomar decisiones por su propia cuenta.
MEDIDAS QUE DEBE TOMAR LA FAMILIA O LA RED DE APOYO PARA PROMOVEER LA AUTONOMIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
1. El diagnostico de “Retraso mental profundo, Epilepsia Focal Sintomática Refractaria, Secuelas de Meningitis Bacteriana” no permite conocer sus pretensiones ni le permite tomar decisiones por su propia cuenta. Por ende su familia es responsable y las personas más idóneas para la toma de decisiones.

7. DIFICULTADES Y OBSERVACIONES ENCONTRADAS

DIFICULTADES Y OBSERVACIONES
Se identifica una familia estable, con adecuados canales de comunicación por lo tanto son las personas más idóneas para la toma de decisiones, cuidado y protección de JACQUELINE BOTACHE MOLINA .

8. VERSIÓN DE FACIL LECTURA DEL INFORME

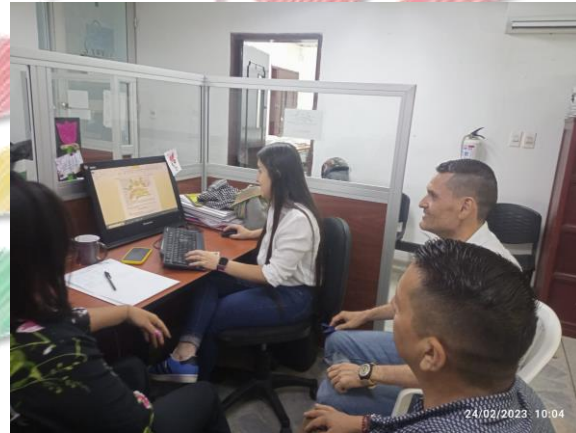
TITULO / SUBTITULO	
IMAGEN DE APOYO.	La señora JACQUELINE BOTACHE MOLINA (persona en condición de discapacidad cognitiva), padece de: “Retraso mental profundo, Epilepsia Focal Sintomática Refractaria, Secuelas de Meningitis Bacteriana” , es un trastorno presentado por secuelas de meningitis bacteriana, lo cual

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN : 02
		CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 1

que provoca un retraso intelectual y del desarrollo por tanto genera marcada dependencia de cuidadores y alto nivel de vulnerabilidad psicosocial. No se permite conocer sus pretensiones, no posee la capacidad de reclamar sus derechos y demás patrimonios, para acceder a un mínimo vital digno.

REGISTROS FOTOGRAFICO

PRIMER ENCUENTRO: Instalaciones de la Personería Municipal de Neiva, Calle 8 # 12 - 22, Barrio Altico, Neiva - Huila (24/02/2023).



	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN : 02
		CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 1

SEGUNDO ENCUENTRO: En la vivienda donde habita la señora **JACQUELINE BOTACHE MOLINA**, Calle 20ª # 45C-13, Barrio La Rioja, Neiva-Huila (01/03/23).





PERSONERÍA DE NEIVA

Dignificamos sus derechos
#AlServiciodeLaGente

FECHA DE
EMISIÓN
15/12/2014

VERSIÓN : 02

CÓDIGO: E-GE-F-05

PAGINA: 1 DE 1

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS





JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

OFICIO NÚMERO: 2050
14 de diciembre de 2022

Señores
PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA
CONTACTENOS@PERSONERIANEIVA.GOV.CO
Ciudad

Referencia: V.S ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Demandante JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINAC.C. 88198200 *Hermano*
Discapacitado JACQUELINE BOTACHE MOLINA C.C. 60368605
Radicación: 41001-31-10-001-2022-00368-00

En cumplimiento a lo dispuesto en auto dictado el día 02 de diciembre de 2022 dentro del asunto de la referencia, le informo que se dispuso oficiarlo para que, en el término en el término máximo de treinta (30) días, se sirva llevar a cabo valoración de Apoyo a la señora JACQUELINE BOTACHE MOLINA, el cual deberá ajustarse a lo establecidos en el Artículo 38 numeral 4 de la ley 1996 del 2019 y los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyo en el marco de la ley 1996 del 2019 expedido por el Gobierno Nacional.

Proceda de conformidad, remitiendo la información solicitada a este Juzgado al correo: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Finalmente, a usted preciso que el Artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 señala que: “*Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial*” (subrayado fuera de texto)

Atentamente,

GALIA GEOVANA PERDOMO MÉNDEZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	J.V. ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Radicación	41001-31-10-001-2022-00368-00
Demandante	JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA
Discapacitado.	JACQUELINE BOTACHE MOLINA
Actuación	Auto requiere/ A.S.

Neiva, Dos (02) de Diciembre de dos mil Veintidós (2022)

En aras de continuar con el trámite judicial en este asunto, se hace necesario oficiar a la Personería Municipal de Neiva a fin de que realice informe de valoración de apoyos de que trata el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, que contenga como mínimo lo siguiente:

a) La verificación que permita concluir que la persona titular del acto jurídico se encuentra imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.

b) Las sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades de la persona en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas.

c) Las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones de la persona frente al acto o actos jurídicos concretos que son objeto del proceso.

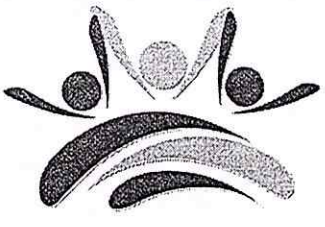
d) Un informe general sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico.

Por lo tanto, el Despacho,

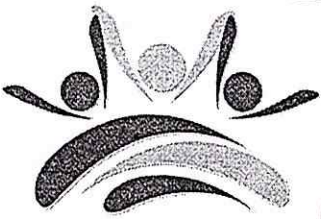
RESUELVE:

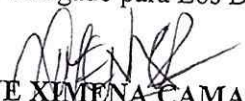
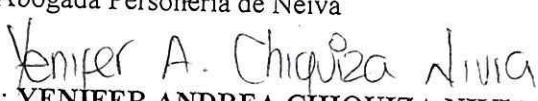
PRIMERO: OFICIAR a la PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA para que en el término de treinta (30) días, remita el informe de valoración de apoyos de que trata el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, conforme a lo indicado en la parte motiva.

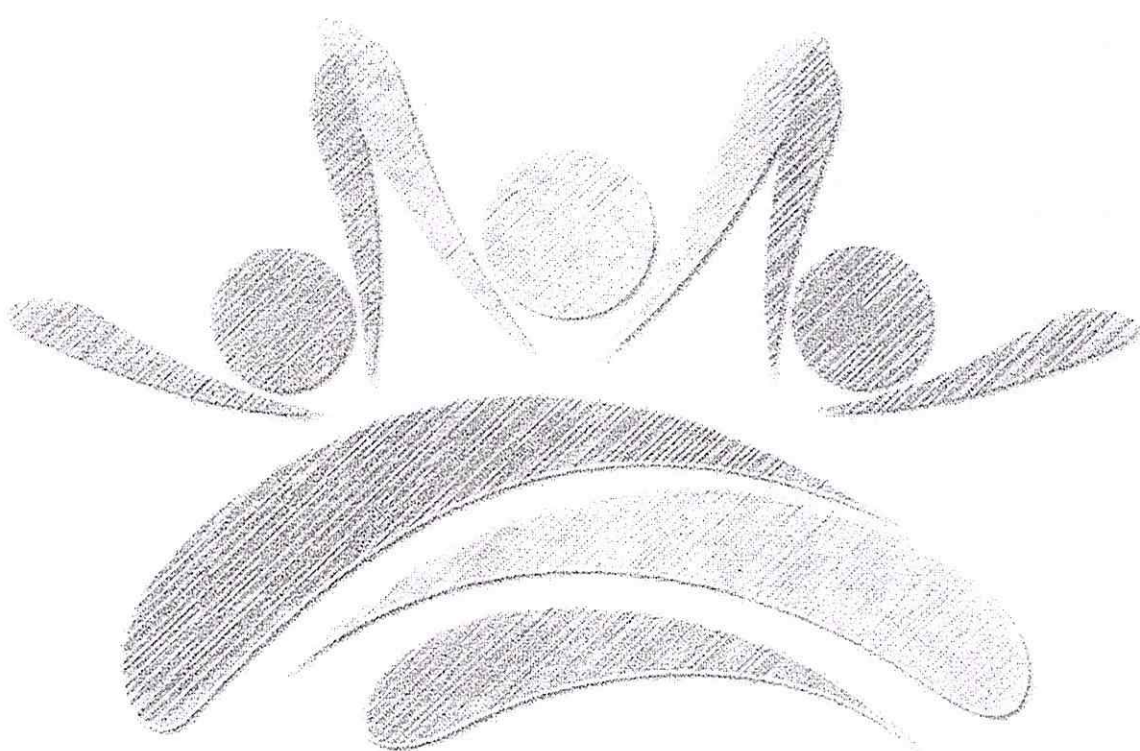
SEGUNDO: Por secretaría, se ordena contabilizar el término antes indicado.

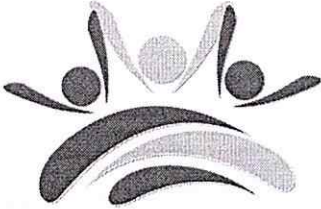
	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
		VERSIÓN : 02
	Acta de Visita	CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 1

ENTREVISTA INICIAL PARA EL INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO	FECHA: 24/02/2023 HORA: 09:00 AM TERMINA:10:06 AM DURACION: una hora y seis minutos
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS ENTREVISTADOS	
1. Nombre y Apellidos de los Entrevistados: JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA 2. Tipo y Documento de Identidad: CC 88.198.200 DE NEIVA 3. Edad: 50 años 4. Dirección: CALLE 17 No. 42 – 36 VILLA REGINA 5. Teléfono: 3138923189 6. Parentesco del solicitante con la persona quien se solicita el proceso de valoración de apoyo: ES HERMANO DE LA SEÑORA JAQUELINE BOTACHE MOLINA 7. Proceso judicial radicado No. 41-001-3110-001-2022-00368-00 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA	
HECHOS	
Condición actual de la situación: Yo tengo conocimiento de que este proceso es por mi hermana JAQUELINE BOTACHE MOLINA quien tiene 53 años de edad. Nosotros somos 3 hermanos biológicos de padre y madre: Jose Gregorio Botache Moliba, Camilo Alexander Botache Molina y Alejandra Botache Molina. Nosotros tenemos como medio hermana por parte de madre a Fanny Sanchez Molina, quien tiene en su domicilio viviendo a la señora Jaquelina Botache Molina ubicada en Calle 20 A No. 45 C 13 segundo piso barrio la Rioja. Por parte del padre adicionalmente tenemos 9 medio hermanos: Teresa Botache Capera, Leoncio Botache Capera , Wilmer Fernando Botache Capera, Israel Botache Capera, Raquel Botache Capera, Berenice Botache Capera y Carmen Botache Capera, Gloria Carolina Botache Capera y Beatriz Helena Botache Capera, esta última fallecio. Mi hermana vive con mi hermana Fanny y una señora que la cuida, se llama Carmen Contreras quien vive en el domicilio, en la casa hay una mascota, un perro. En la mañana levantamos a mi hermana para darle los medicamentos para los ataques de epilepsia 4 dosis de Carmasepina, las cuales se dividen en el transcurso del día, se le da el desayuno antes de darle las pastas y luego se le hace su aseo personal, todo lo realiza la señora Carmen Contreras quien la cuida. A la fecha se tiene la dificultad con la atención del médico en casa, por lo tanto se debe trasladar cada dos meses a los consultorios médicos, así mismo, tiene cita con el neurocirujano para que le den el medicamento de carmasepina. A la fecha mi hermana está en el regimen subsidiado ya que la desafiliaron del régimen contributivo y por el fallecimiento de mi padre la desafiliaron. Todos mis hermanos están de acuerdo con que yo sea el apoyo de mi hermana Jaqueline. Yo vivo solo, soy separado y tengo tres hijos, dos mayores de edad y uno menor de edad. Que apoyos requiere: Todos los apoyos: compañía de tiempo completo, apoyo en el tema de alimentación, en el tema de vestimenta, ya que depende totalmente de otras personas para su cuidado. Con que bienes cuenta: A la fecha lo único que existe en términos patrimoniales es pensión de sobreviviente por parte de su padre fallecido. Quien la va a apoyar: Su hermano Jose Gregorio Botache Molina Observación: Se deja pendiente para la visita, ultimo historial clínico con las fórmulas médicas. No cuenta con médico domiciliario y se les dificulta que le brinden los medicamentos y pañales que requiere la señora Jaqueline. Se deja presente que a la entrevista asiste el doctor Oscar Andrés Muñoz Laguna, abogado apoderado del señor José Gregorio Botache Molina Se anexan fotografías de la entrevista.	
FIRMA DE PARTICIPANTES	

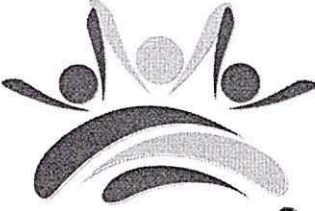
	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> <i>#AlServiciodeLaGente</i>	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	Acta de Visita	VERSIÓN : 02
		CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 1

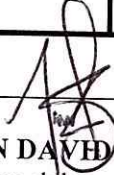
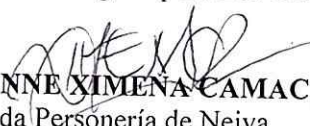
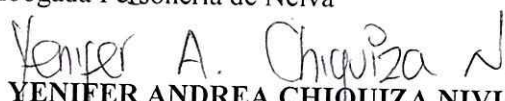
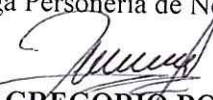
FIRMA:  NOMBRE: JUAN DAVID RICON SALAZAR CARGO: Personero delegado para Los Derechos Humanos Personería de Neiva
FIRMA:  NOMBRE: IVONNE XIMENA CAMACHO RAMIREZ CARGO: Abogada Personería de Neiva
FIRMA:  NOMBRE: YENIFER ANDREA CHIQUIZA NIVIA CARGO: Psicóloga Personería de Neiva
FIRMA:  NOMBRE: JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA PARENTESCO: hermano de la señora JAQUELINE BOTACHE MOLINA
FIRMA:  NOMBRE: OSCAR ANDRES MUÑOZ LAGUNA PARENTESCO: Abogado apoderado del señor Jose Gregorio Botache Molina

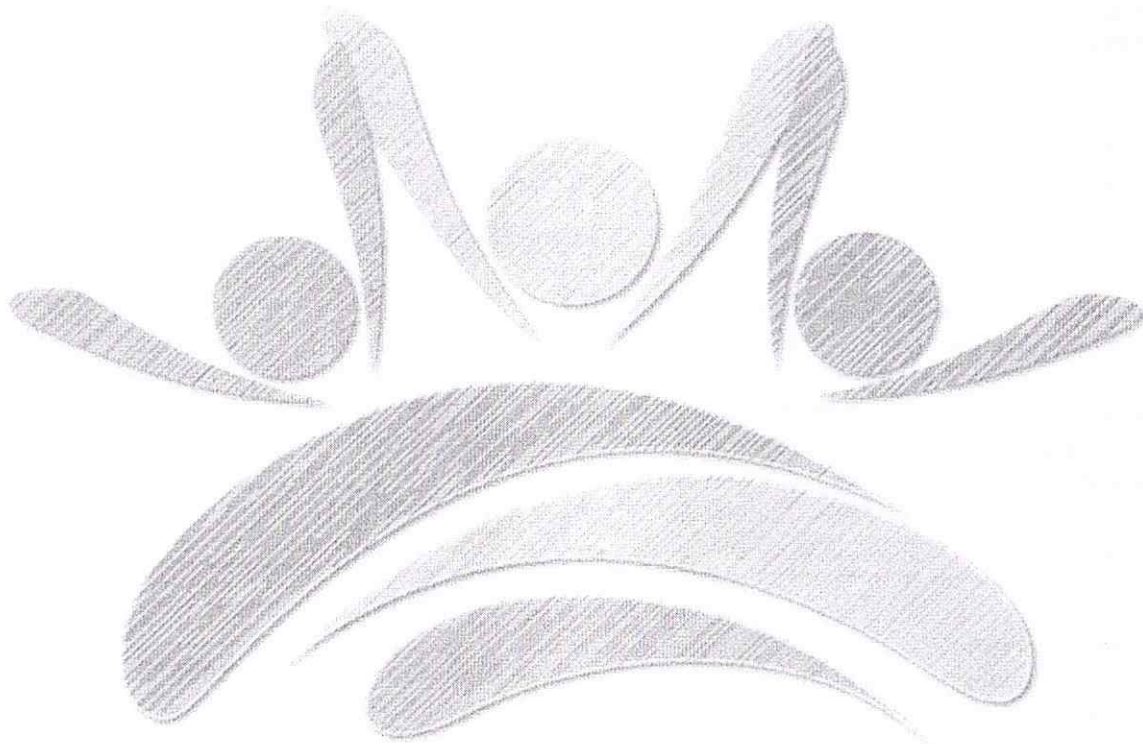


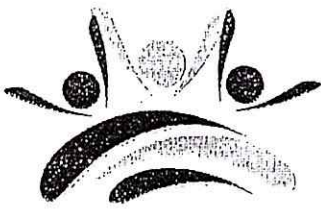
	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
		VERSIÓN : 02
	Acta de Visita	CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 1

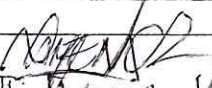
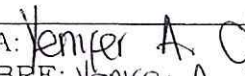
ENTREVISTA INICIAL PARA EL INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO	FECHA: 24/02/2023 HORA: 09:00 AM TERMINA:10:06 AM DURACION: una hora y seis minutos
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS ENTREVISTADOS	
- Nombre y Apellidos de los Entrevistados: JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA - Tipo y Documento de Identidad: CC 88.198.200 DE NEIVA - Edad: 50 años - Dirección: CALLE 17 No. 42 – 36 VILLA REGINA - Teléfono: 3138923189 - Parentesco del solicitante con la persona quien se solicita el proceso de valoración de apoyo: ES HERMANO DE LA SEÑORA JAQUELINE BOTACHE MOLINA - Proceso judicial radicado No. 41-001-3110-001-2022-00368-00 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA	
HECHOS	
Condición actual de la situación: Yo tengo conocimiento de que este proceso es por mi hermana JAQUELINE BOTACHE MOLINA quien tiene 53 años de edad. Nosotros somos 3 hermanos biológicos de padre y madre: Jose Gregorio Botache Moliba, Camilo Alexander Botache Molina y Alejandra Botache Molina. Nosotros tenemos como medio hermana por parte de madre a Fanny Sanchez Molina, quien tiene en su domicilio viviendo a la señora Jaquelina Botache Molina ubicada en Calle 20 A No. 45 C 13 segundo piso barrio la Rioja. Por parte del padre adicionalmente tenemos 9 medio hermanos: Teresa Botache Capera, Leoncio Botache Capera , Wilmer Fernando Botache Capera, Israel Botache Capera, Raquel Botache Capera, Berenice Botache Capera y Carmen Botache Capera, Gloria Carolina Botache Capera y Beatriz Helena Botache Capera, esta última fallecio. Mi hermana vive con mi hermana Fanny y una señora que la cuida, se llama Carmen Contreras quien vive en el domicilio, en la casa hay una mascota, un perro. En la mañana levantamos a mi hermana para darle los medicamentos para los ataques de epilepsia 4 dosis de Carmasepina, las cuales se dividen en el transcurso del día, se le da el desayuno antes de darle las pastas y luego se le hace su aseo personal, todo lo realiza la señora Carmen Contreras quien la cuida. A la fecha se tiene la dificultad con la atención del médico en casa, por lo tanto se debe trasladar cada dos meses a los consultorios médicos, así mismo, tiene cita con el neurocirujano para que le den el medicamento de carmasepina. A la fecha mi hermana está en el régimen subsidiado ya que la desafilieron del régimen contributivo y por el fallecimiento de mi padre la desafilieron. Todos mis hermanos están de acuerdo con que yo sea el apoyo de mi hermana Jaqueline. Yo vivo solo, soy separado y tengo tres hijos, dos mayores de edad y uno menor de edad. Que apoyos requiere: Todos los apoyos: compañía de tiempo completo, apoyo en el tema de alimentación, en el tema de vestimenta, ya que depende totalmente de otras personas para su cuidado. Con que bienes cuenta: A la fecha lo único que existe en términos patrimoniales es pensión de sobreviviente por parte de su padre fallecido. Quien la va a apoyar: Su hermano Jose Gregorio Botache Molina Observación: Se deja pendiente para la visita, ultimo historial clínico con las fórmulas médicas. No cuenta con médico domiciliario y se les dificulta que le brinden los medicamentos y pañales que requiere la señora Jaqueline. Se deja presente que a la entrevista asiste el doctor Oscar Andrés Muñoz Laguna, abogado apoderado del señor José Gregorio Botache Molina Se anexan fotografías de la entrevista.	
FIRMA DE PARTICIPANTES	

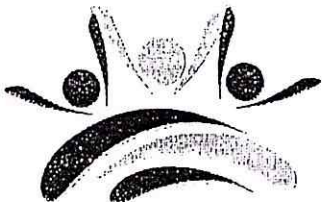
	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	Acta de Visita	VERSIÓN : 02
		CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 1

FIRMA:  NOMBRE: JUAN DAVID RICON SALAZAR CARGO: Personero delegado para Los Derechos Humanos Personería de Neiva
FIRMA:  NOMBRE: IVONNE XIMENA CAMACHO RAMIREZ CARGO: Abogada Personería de Neiva
FIRMA:  NOMBRE: YENIFER ANDREA CHIQUIZA NIVIA CARGO: Psicóloga Personería de Neiva
FIRMA:  NOMBRE: JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA PARENTESCO: hermano de la señora JAQUELINE BOTACHE MOLINA
FIRMA:  NOMBRE: OSCAR ANDRES MUÑOZ LAGUNA PARENTESCO: Abogado apoderado del señor Jose Gregorio Botache Molina

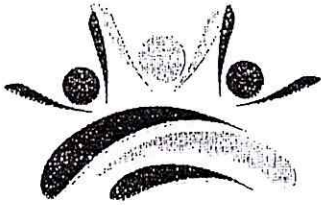


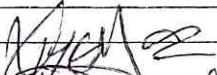
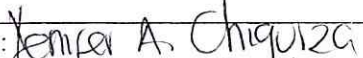
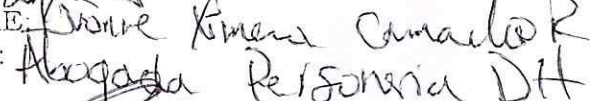
	PERSONERÍA DE NEIVA Dignificamos sus derechos #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	Acta de Visita	VERSIÓN: 02
		CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD O SITIO VISITADO: DIRECCION: calle 20A # 45C-13 La Lloja TELEFONO:	FECHA: 01/03/23 02:51 pm a 03:51 pm DURACION: 1 hora
OBJETIVO DE LA VISITA Visita Informe de Valoración Jacqueline Botache Molina	
PARTICIPANTES EN LA REUNION Jose pragonio Botache Molina, Fany Sanchez Molina Abogado Oscar Andres Murillo Laguna, Yennifer Andrea Chiquiza Nivia, Ivonne Ximera Camacho Ramiro	
HECHOS Se llega a la vivienda ubicada calle 20A #45C-13 La Lloja esta en un callejo es esquina de dos piso, en el primer piso un apartamento y en el segundo piso vive Jacqueline. Casa con sala, acceso por escaleros al segundo piso, se observa sala, comedor cocina y dos habitaciones, en una se leen los datos de Jacqueline con dos cámaras ella comparte la habitación con la sra Maria del Carmen tambien cc 27.621.391. La casa es de propiedad de la sra Fany Sanchez Molina hermana de la sra Jacqueline (53 años) la sra Fany trabaja medio tiempo para el sr Jose pragonio, la casa tiene comara incluida la habitación de Jacqueline la cual es monitoreada por el celular	
FIRMA DE PARTICIPANTES	
FIRMA:  NOMBRE: Ivonne Ximera Camacho f. CARGO: Abogada Personeria Dte.	FIRMA:  NOMBRE: Yennifer A. Chiquiza CARGO: Psicóloga
FIRMA:  NOMBRE: Oscar Andres Murillo Laguna CARGO: Abogado Parte dte.	FIRMA: NOMBRE: CARGO:

	PERSONERÍA DE NEIVA Dignificamos sus derechos #AlServiciodelaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	Acta de Visita	VERSIÓN: 02
		CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD O SITIO VISITADO: DIRECCION: calle JOA #45-13 la Riega TELEFONO:	FECHA: 01/03/23 2:51pm a 3:51pm DURACION: 1 hora
OBJETIVO DE LA VISITA visita informe de valoración Jacqueline Botache Molina.	
PARTICIPANTES EN LA REUNION Jose Gregorio Botache Molina, Fanny Sanchez Molina, Abogada Oscar Andres Muñoz Laguna, Psicólogo Andres Chiquiza David, Leonel Jimenez Comandante Jarama.	
HECHOS Actualmente se tiene dificultades con la entrega de medicamentos, actualmente el medico tratante ordena el medicamento carbamazepina 400 los cuales son formulados por neurologo pero la EPS coloca requisitos adicionales por lo cual con la actualidad se compra (formula para 6 meses). Yaeline cada 6 meses debe aplicarse una vacuna la cual ya fue cedida y se esta a la espera de la autorización por parte de la EPS son tres subsidios la habitación de Yaeline vive con sus tres hijos acondicionando revisiones se observan conductas dignas y amorosas en el cuidado de Yaeline la casa esta terminada con piso en baldosa en optimas condiciones de higiene se recibieron documentos de identificación e historial clínico	
FIRMA DE PARTICIPANTES	
FIRMA:  NOMBRE: Oscar Andres Muñoz Laguna CARGO: Abogado Pute Pte.	FIRMA:  NOMBRE: Yancy A. Chiquiza CARGO: Psicóloga Personería
FIRMA:  NOMBRE: Gregorio Botache M. CARGO: EC 8098100 COCOTIA.	FIRMA:  NOMBRE: Fanny Sanchez Molina CARGO: Hermana.
HERMANO DE YARVELINE	

	PERSONERÍA DE NEIVA Dignificamos sus derechos #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	Acta de Visita	VERSIÓN: 02
		CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 3 DE 3

NOMBRE DE LA ENTIDAD O SITIO VISITADO: DIRECCION: TELEFONO:	FECHA: 01/03/23 02:51 a 03:51 PM DURACION: 1 hora
OBJETIVO DE LA VISITA	
PARTICIPANTES EN LA REUNION	
HECHOS	
Se fue una mascota (perro liras) se resalta la solicitud de medico en casa. Al Observar a Yaqelise es una mujer postada en cama poca movilidad, no habla, en un estado trágico. lo unico que se observa es una escoria en la cara pero la cual manifiesta estar en tratamiento, se adjunta la resolución de pensión otorgada a Yaqelise al conserje de la casa.	
FIRMA DE PARTICIPANTES	
FIRMA:  NOMBRE: Yennifer A. Chiquiza CARGO: Psicóloga	FIRMA:  NOMBRE: Yennifer A. Chiquiza CARGO: Psicóloga
FIRMA:  NOMBRE: Oscar Andrés Muñoz Laguna CARGO: Abogado Parte de He.	FIRMA: NOMBRE: CARGO:

Neiva, 06 de marzo de 2023

Señores

IVONNE XIMENA CAMACHO RAMIREZ

Personería de Neiva

Ciudad

Asunto: Autorización y Acuerdo de Apoyo

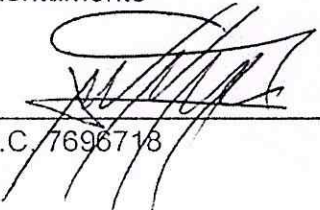
Cordial saludo

Yo Wilmer Fernando Botache Capera identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 7696718 de Neiva, actuando con capacidad y en nombre propio con nacionalidad colombiana y domiciliado en la ciudad de Neiva con dirección de residencia en Calle 8 Numero 37 – 04 apto 403 en Bloque B, conunto residencial Zaragoza, Barrio Ipanema, correo electrónico wilmerbotachec@hotmail.com y número de celular 3144147427, dando cumplimiento y de conformidad con la solicitud realizada por la **Personería de Neiva**, me permito expresar que manifiesto voluntaria libre y espontáneamente que tengo pleno conocimiento del **Proceso Judicial con No. de radicación 41-001-3110-001-2022-00368-00**, el cual se adelanta en **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA**. En tal sentido presento ante su Despacho, Acuerdo de Apoyo o **Autorización** para que el señor **JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA** (hermano) identificado con de cédula No. 88.198.200 de Cúcuta, es quien considero como la persona más idónea para representar y administrar los intereses a favor y beneficio de la señorita, **JACQUELINE BOTACHE MOLINA** (Hermana).

Por otra parte, bajo mi gravedad de juramento manifiesto este Despacho que mi hermana **Beatriz Helena Botache Capera**, quien falleció en la ciudad de Neiva hace 35 años, no se encontró Certificado de Defunción, como se pudo verificar en la **Registraduría Nacional Del Estado Civil** de la ciudad.

Anexo, fotocopia de cedula, factura de servicio público, enviado por correo electrónico derehumano15@gmail.com

Atentamente


C.C. 7696718



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.696.718**
BOTACHE CAPERA

APELLIDOS
WILMER FERNANDO

NOMBRES
WILMER FERNANDO BOTACHE CAPERA

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

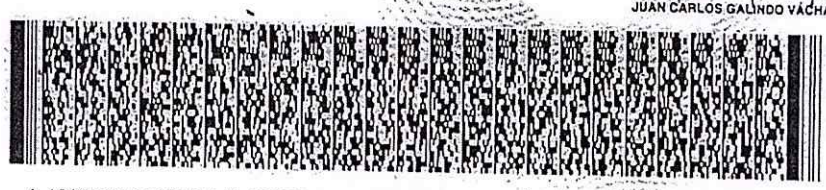
FECHA DE NACIMIENTO **07-AGO-1974**
IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO
30-NOV-1992-NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1900100-01076410-M-0007696718-20190524 0065504317A 2 9908179653

SECRETARÍA DE ESTADO DEL ESTADO CIVIL

la S.A. E.S.P.
valcanosp.com
C.A. 1101542005804
Y GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN LEY 1909 DE 2012

CÓDIGO USUARIO Y/O
REFERENCIA DE PAGO ELECTRÓNICO

502057

\$37,790

FACTURA No. 140398250

TOTAL A PAGAR

Pago Oportuno Hasta
Fecha de Suspensión
Fecha de Expedición

28-FEB.-2023
01-MAR.-2023
09-FEB.-2023 07:33

Días Facturados 29
Periodo Facturado 11-ENE.-2023-08-FEB.-2023
Último Pago 27-ENE.-2023

\$0

CONSTRUCTORA UNILOR LTDA
CL 8 # 37 - 04 AP 403 TO B TO ZARAGOZA
IPANEMA-TERRAZAS DE LEBLON
NEIVA

Estrato: 5
Clase de Uso: DOM
Ciclo: 9
Aforo: 0
Ruta: 101542005804
Medidor No.: 000000440182110
Ingresos de Mora %: 3.16
Ingresos Corriente %: 3.16

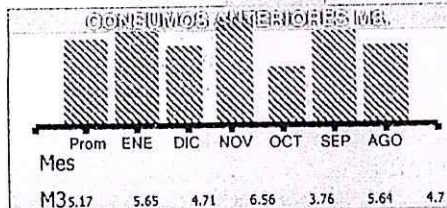
CONCEPTO	VALOR
Cargo Fijo	\$2,918.82
Consumo	\$28,573.01
Contribucion	\$6,298.36
Ajuste decena	-\$0.19

8.49
730
739
9.00
0.943 x
8.49
1138.51
100.01
11.78

Rango	Cons. m ³	Vr. m ³	Vr. Parcial
0 - 20	8.49	\$3,365.49	\$28,573.01

COMPONENTES
TARIFARIOS

CUm, 13365.490
Cufm, 12918.820
Gm, 11 1188.810
Tm, 11 957.510
IPCm, 11 140
Cvm, 11 2918.820
Ccm, 11 0.000
Tvm, 871.540
Cfm, 11 2918.820
p 1.130%
TRM 4810.200
Pm 257.230
%S1 60.000
%S2 50.000
alfa 1 0.000%
alfa 2 0.000%
alfa 3 0.000%
alfa 4 0.000%
%CSy6 20.000
%Cnr 8.900
Daur 979.570
Daurr 601.570



COBROS OTROS CONCEPTOS

\$37,790

\$37,790

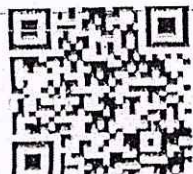
CONCEPTO	SALDO ANTERIOR DE CAPITAL	DESCRIPCIÓN CUOTA FACTURA			NUEVO SALDO DE CAPITAL	CUOTAS PEND.
		ABONO CAPITAL \$	INT. FINANCIACIÓN \$	VR. CUOTA		

El fraude afecta contra su vida, la de sus vecinos y pone en riesgo su tranquilidad. Denúncielo.
LÍNEA NACIONAL GRATUITA 01-8000-95-8741 - LÍNEA EMERGENCIA 164

Fecha Próxima toma de lectura 09 de Marzo de 2023. Próxima entrega de factura: Del 21 al 22 de Marzo del 2023

TARIFA 2023 ** RECONEXION \$ 43.042 - VALOR REINSTALACION \$ 251.136. ** REVISION PERIODICA RESIDENCIAL \$ 94.211 - COMERCIAL \$ 144.679
**

Vigilado Superservicios



Actualiza tus datos



(415)7709993004139(8020)140398250(3900)0000037790(96)20230228

CÓDIGO USUARIO Y/O
REFERENCIA DE PAGO
ELECTRÓNICO

PERIODO DE FACTURACIÓN

FACTURA No.

PAGUE HASTA
TOTAL A PAGAR

502057

11-ENE.-2023-08-FEB.-2023

140398250

28-FEB.-2023
\$37,790

FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS



Personeria Neiva <derehumano15@gmail.com>

Fwd: personeria de Neiva

1 mensaje

Israel Botache <botacheisrael.1414@gmail.com>

Para: derehumano15@gmail.com, wilmerbotachec@hotmail.com

6 de marzo de 2023, 16:45

buenas tardes envío archivo adjunto para lo pertinente.

----- Forwarded message -----

De: **alejandra lopez** <malome1996@gmail.com>

Date: lun, 6 mar 2023 a la(s) 16:35

Subject: personeria de Neiva

To: <botacheisrael.1414@gmail.com>

 **personeria_0001.pdf**
1448K



Personeria Neiva <derehumano15@gmail.com>

JACQUELINE BOTACHE MOLINA

1 mensaje

6 de marzo de 2023, 15:55

Israel Botache <botacheisrael.1414@gmail.com>
Para: derehumano15@gmail.com

Envío documentos en archivo adjunto para su conocimiento y fines pertinentes

 **PERSONERIA NEIVA - JACQULINE BOTACHE MOLINA.pdf**
1706K

Neiva, 06 de marzo de 2023

Señores

IVONNE XIMENA CAMACHO RAMIREZ

Personería de Neiva

Ciudad

Asunto: **Autorización y Acuerdo de Apoyo**

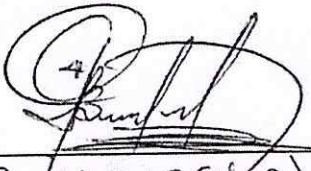
Cordial saludo

Yo **ISRAEL BOTACHE CAPERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.688-064, actuando con capacidad y en nombre propio con nacionalidad colombiana y domiciliado en la ciudad de neiva con dirección de residencia calle 21 sur No. 22-63 conjunto residencial Nogales bloque 4 apartamento 203, correo electrónico botacheisrael.1414@gmail.com y número de celular 210 786 60 90, dando cumplimiento y de conformidad con la solicitud realizada por la **Personería de Neiva**, me permito expresar que manifiesto voluntaria libre y espontáneamente que tengo pleno conocimiento del **Proceso Judicial con No. de radicación 41-001-3110-001-2022-00368-00**, el cual se adelanta en **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA**. En tal sentido presento ante su Despacho, Acuerdo de Apoyo o **Autorización** para que el señor **JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA** (hermano) identificado con de cédula No. 88.198.200 de Cúcuta, es quien considero como la persona más idónea para representar y administrar los intereses a favor y beneficio de la señorita, **JACQUELINE BOTACHE MOLINA** (Hermana).

Por otra parte, bajo mi gravedad de juramento manifiesto a este Despacho que mi hermana **Beatriz Helena Botache Capera**, quien falleció en la ciudad de Neiva hace 35 años, no se encontró Certificado de Defunción, como se pudo verificar en la **Registraduría Nacional Del Estado Civil** de la ciudad.

Anexo, fotocopia de cedula, factura de servicio público, enviado por correo electrónico **derehumano15@gmail.com**

Atentamente


C.C. 7'688064 Neiva.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.688.064

BOTACHE CAPERA

APELLIDOS

ISRAEL

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1971

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

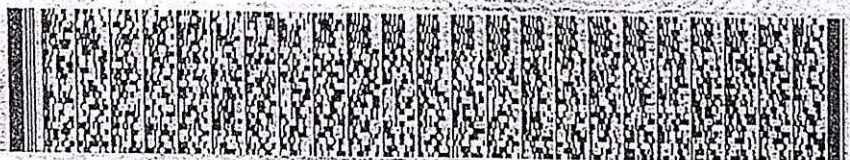
SEXO

04-AGO-1989 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1900100-00065622-M-0007688064-20080905

0003009013A 1 6680000324

FACTURA POR MESES



EMPRESAS
PÚBLICAS
DE NEIVA E.S.P.
NIT 891.180.010-8

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios



Datos del usuario

WILMER FERNANDO BOTACHE CAPERA
CL 21 SUR 22 63 BQ 4 AP 203 Conjunto Los Nogales
C.C o NIT: 7696718

ESTRATO: 4 CLASES DE USO: RESIDENCIAL
ATRASOS: UND. NO HABITACIONAL:

CICLO: 13 RUTA: 13005000199000

Datos del medidor

MARCA: NÚMERO: AH11129513 TIPO: DIÁMETRO:

Datos del consumo

Última Lectura:	2197	Consumo en Estudio:	
Lectura Anterior:	2179	Consumo Pendiente Facturado:	
Diferencia entre Lecturas:	18	Consumo (m³)	18
Consumo Secundarias:			
Facturado con:	SIN NOVEDAD	Descargue Fuentes Alternas:	

Últimos consumos m³



Periodo 202211 Dias Facturados 30

Periodo Facturado 06-Oct-2022 al 04-Nov-2022

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta 253144800

Factura de Servicios Públicos No.

Número para pagos 1051332506

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Cobros a Terceros \$ 68.930

Fecha de expedición 15-Nov-2022

Fecha de pago oportuno sin recargo 24-Nov-2022

Suspensión a partir de: 25-Nov-2022

Valor último Pago \$ 57.940

Fecha de último Pago 29-Oct-2022

Resumen de su cuenta

Hasta 16 m³ se otorgan subsidios a los estratos 1 y 2

Descripción	Cantidad	Costo		(-) Subsidio (+) Aporte	Valor a pagar
		Valor Unitario	Valor Total		
Acueducto	1	8995.9	8,995.9	0	8995.9
Consumo Básico	16	1512	24191.5	0	24191.5
Consumo Complementario	2	1512	3023.9	0	3023.9
Consumo Suntuario	0	1512	0	0	0
Tasa Uso	18	3.9	70.0	0.0	70.0
Subtotal Acueducto ①					\$ 36,281.36
Alcantarillado	1	10448.4	10448.4	0	10448.4
Consumo Básico	16	1137.7	18202.4	0	18202.4
Consumo Complementario	2	1137.7	2275.3	0	2275.3
Consumo Suntuario	0	1137.7	0	0	0
Tasa Retributiva	18	96.0	1,727.3	0.0	1,727.3
Subtotal Alcantarillado ②					\$ 32,653.38
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③					\$ 68.930

Otros Cobros	Valor Cuota	Cuotas Pendientes	Saldo
AJUSTE DE FACTURA	\$ -4.74		
Subtotal Otros Cobros ③			
Otros conceptos que adeuda			Valor Total
Total otros conceptos que adeuda			
CONSUMO MES AGUA/ALCANTARILLADO	\$ 68.934,74	CONSUMO DIA AGUA/ALCANTARILLADO	\$ 2297.8

Somos autorretenedores según Resolución DIAN No. 0547 del 25/01/02. Exonerado autorización de numeración ART 3 Resolución 3838/97 DIAN. Somos grandes contribuyentes Autorretenedores ICA Circular 4 de 08/01/99 Secretaría de Hacienda. En caso de haber realizado el pago después de la fecha de vencimiento y recibir la factura con la deuda anterior, consultar o imprimir la nueva factura por la página WEB: www.lasceibas.gov.co

TARIFAS DE RECONEXIÓN

Resolución CRA 424 de 2007
Resolución 106 de 2022
Las Ceibas, Suspensión
y Reinstalación \$30.940
Corte y Reconexión \$54.740

FIRMA GERENTE

Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P.
NIT. 891.180.010-8

Esta factura se asemeja en sus aspectos a una letra de cambio,
Art. 774 de C de Co. y presta mérito ejecutivo Art. 130 Ley 142/94

PUNTOS DE PAGO AUTORIZADOS



PAGUE SU FACTURA EN:
www.lasceibas.gov.co
a través de:



Atención al Cliente
Calle 6 No. 6-02 Esquina
Comunidades 872 5500 Neiva - Huila

Neiva, 06 de marzo de 2023

Señores

IVONNE XIMENA CAMACHO RAMIREZ

Personería de Neiva

Ciudad

Asunto: Autorización y Acuerdo de Apoyo

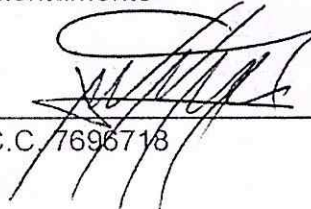
Cordial saludo

Yo Wilmer Fernando Botache Capera identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 7696718 de Neiva, actuando con capacidad y en nombre propio con nacionalidad colombiana y domiciliado en la ciudad de Neiva con dirección de residencia en Calle 8 Numero 37 – 04 apto 403 en Bloque B, conunto residencial Zaragoza, Barrio Ipanema, correo electrónico wilmerbotachec@hotmail.com y número de celular 3144147427, dando cumplimiento y de conformidad con la solicitud realizada por la **Personería de Neiva**, me permito expresar que manifiesto voluntaria libre y espontáneamente que tengo pleno conocimiento del **Proceso Judicial con No. de radicación 41-001-3110-001-2022-00368-00**, el cual se adelanta en **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA**. En tal sentido presento ante su Despacho, Acuerdo de Apoyo o **Autorización** para que el señor **JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA** (hermano) identificado con de cédula No. 88.198.200 de Cúcuta, es quien considero como la persona más idónea para representar y administrar los intereses a favor y beneficio de la señorita, **JACQUELINE BOTACHE MOLINA** (Hermana).

Por otra parte, bajo mi gravedad de juramento manifiesto este Despacho que mi hermana **Beatriz Helena Botache Capera**, quien falleció en la ciudad de Neiva hace 35 años, no se encontró Certificado de Defunción, como se pudo verificar en la **Registraduría Nacional Del Estado Civil** de la ciudad.

Anexo, fotocopia de cedula, factura de servicio público, enviado por correo electrónico **derehumano15@gmail.com**

Atentamente


C.C. 7696718



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.696.718**

BOTACHE CAPERA

APELLIDOS
WILMER FERNANDO

NOMBRES
WILMER FERNANDO BOTACHE CAPERA

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-AGO-1974**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

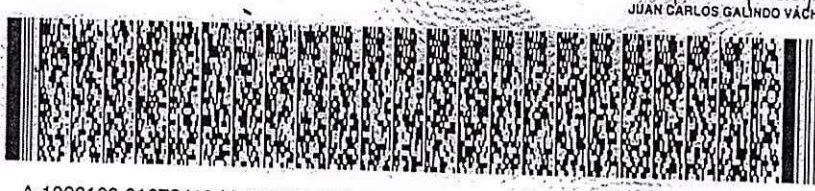
1.58 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

30-NOV-1992-NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1900100-01076410-M-0007696718-20190524 0065504317A 2 9908179653

ESTADO CIVIL

la S.A. E.S.P.

valcanosesp.com

CÓDIGO USUARIO Y/O

REFERENCIA DE PAGO ELECTRÓNICO

502057

\$37,790

FACTURA No. 140398250

TOTAL A PAGAR

28-FEB.-2023

Días Facturados

29

Pago Oportuno Hasta

01-MAR.-2023

Periodo Facturado

11-ENE.-2023-08-FEB.-2023

Fecha de Suspensión

09-FEB.-2023 07:33

Último Pago

27-ENE.-2023

\$0

CONSTRUCTORA UNILOR LTDA

CL 8 # 37 - 04 AP 403 TO B TO ZARAGOZA

IPANEMA-TERRAZAS DE LEBLON

NEIVA

Estrato:

5

Hija: 101542005804

Clase de Uso:

DOM

Medidor No.: 000000440182

Ciclo:

9

Interes de Mora %: 3.16

Año:

0

Interes Corriente %: 3.16

CONCEPTO

VALOR

Cargo Fijo

\$2,918.82

Consumo

\$28,573.01

Contribucion

\$6,298.36

Ajuste decena

-\$0.19

8.49

TARIFAS DE CONSUMO POR M3

Rango

Cons. m³

Vr. m³

Vr. Parcial

0 - 20

8.49

\$3,365.49

\$28,573.01

COMPONENTES

TARIFARIOS

CUm, 13365.490

Cufm, 12918.820

Gm, 11188.810

Tm, 11957.510

PCm, 11140

Cm, 112918.820

Cm, 110.000

Tm, 871.540

Cm, 112918.820

p 1.130%

TRM 4810.200

Pm 257.230

%S1 60.000

%S2 50.000

alfa 1 0.000%

alfa 2 0.000%

alfa 3 0.000%

alfa 4 0.000%

%C5v6 20.000

%Cnr 8.900

Daur 979.570

Daurn 601.570

\$37,790

COBROS OTROS CONCEPTOS

\$37,790

CONSUMOS ANTERIORES M3



M3s.17 5.65 4.71 6.56 3.76 5.64 4.7

CONCEPTO

SALDO ANTERIOR DE CAPITAL

ABONO CAPITAL \$

INT. FINANCIACIÓN \$

VR. CUOTA

NUEVO SALDO DE CAPITAL

CUOTAS PEND.

El cliente acepta contra su vida, la de sus vecinos y pone en riesgo su inmueble. Denunciado.

LÍNEA NACIONAL GRATUITA 01-8000-95-8141 - LÍNEA EMERGENCIA 164

Fecha Próxima toma de lectura 09 de Marzo de 2023. Próxima entrega de factura: Del 21 al 22 de Marzo del 2023

TARIFA 2023 ** RECONEXION \$ 43.042 - VALOR REINSTALACION \$ 251.136. ** REVISION PERIODICA RESIDENCIAL \$ 94.211 - COMERCIAL \$ 144.679

**



Vigilado Superservicios

CÓDIGO USUARIO Y/O
REFERENCIA DE PAGO
ELECTRÓNICO

502057

PERIODO DE FACTURACIÓN

11-ENE.-2023-08-FEB.-2023

FACTURA No.

140398250

PAGUE HASTA
TOTAL A PAGAR28-FEB.-2023
\$37,790

Actualiza tus datos

(415)7709993004139(8020)140398250(3900)0000037790(96)20230228

FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS



17775291

17775291



Personeria Neiva <derehumano15@gmail.com>

Fwd: personeria de Neiva

1 mensaje

Israel Botache <botacheisrael.1414@gmail.com>

6 de marzo de 2023, 16:45

Para: derehumano15@gmail.com, wilmerbotachec@hotmail.com

buenas tardes envío archivo adjunto para lo pertinente.

----- Forwarded message -----

De: **alejandra lopez** <malome1996@gmail.com>

Date: lun, 6 mar 2023 a la(s) 16:35

Subject: personeria de Neiva

To: <botacheisrael.1414@gmail.com>



personeria_0001.pdf

1448K

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

Medidor No: 5007111-602425

Powered by CamScanner

ENE

Bogotá



ENELCO S.A.S. - S.A.
CALLE 100 N.º 2 SUR - 34 IN 3 AP 603
BOGOTÁ D.C.

**PARTE
ECOLÓGICA**

3586840-0

FACILITADA POR ENELCO S.A.S. - S.A. EN EL MES DE MARZO DE 2014

CLIENTE

EDIFICAR 2000 LTDA EDIFICAR 2000 LTDA
R.C. NO 2 SUR - 34 IN 3 AP 603

ARMAS R.C.
BOGOTÁ D.C.
LAS BRISAS

COMPORTAMIENTO CONSUMO DE ENERGÍA



INFORMACIÓN DE LA CUENTA

10001 20 215 0001
10002 20 215 0002
10003 20 215 0003
10004 20 215 0004
10005 20 215 0005
10006 20 215 0006
10007 20 215 0007
10008 20 215 0008
10009 20 215 0009
10010 20 215 0010

Neiva, 06 de marzo de 2023

Señores

IVONNE XIMENA CAMACHO RAMIREZ

Personería de Neiva

Ciudad

Asunto: Autorización y Acuerdo de Apoyo

Cordial saludo

Yo Alejandra Botache Molina identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 60.385.002 de CÚCUTA, actuando con capacidad y en nombre propio con nacionalidad colombiana y domiciliado en la ciudad Bogotá con dirección de residencia Cia 7 2 sur 24 int 3 Ap 608 correo electrónico cardiasehelena@gmail.com y número de celular _____, dando cumplimiento y de conformidad con la solicitud realizada por la **Personería de Neiva**, me permito expresar que manifiesto voluntaria libre y espontáneamente que tengo pleno conocimiento del **Proceso Judicial con No. de radicación 41-001-3110-001-2022-00368-00**, el cual se adelanta en **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA**. En tal sentido presento ante su Despacho, Acuerdo de Apoyo o **Autorización** para que el señor **JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA** (hermano) identificado con de cédula No. 88.198.200 de Cúcuta, es quien considero como la persona más idónea para representar y administrar los intereses a favor y beneficio de la señorita, **JACQUELINE BOTACHE MOLINA** (Hermana).

Por otra parte, bajo mi gravedad de juramento manifiesto este Despacho que mi hermana **Beatriz Helena Botache Capera**, quien falleció en la ciudad de Neiva hace 35 años, no se encontró Certificado de Defunción, como se pudo verificar en la **Registraduría Nacional Del Estado Civil** de la ciudad.

Anexo, fotocopia de cedula, factura de servicio público, enviado por correo electrónico **derehumano15@gmail.com**

Atentamente

Alejandra Botache Molina
Cc 60.385.002 CÚCUTA.



Personeria Neiva <derehumano15@gmail.com>

JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA

1 mensaje

Jose Gregorio Botache Molina <cardieselhuila@gmail.com>
Para: derehumano15@gmail.com

6 de marzo de 2023, 11:09



CamScanner 03-06-2023 10.53.pdf
1240K

Neiva, 06 de marzo de 2023

Señores
IVONNE XIMENA CAMACHO RAMIREZ
Personería de Neiva
Ciudad

Asunto: **Autorización y Acuerdo de Apoyo**

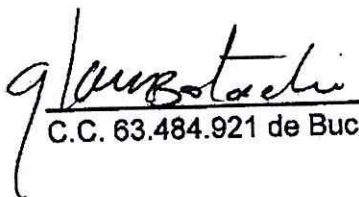
Cordial saludo

Yo Gloria Carolina Botache Capera, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 63.484.921 de Bucaramanga, actuando con capacidad y en nombre propio con nacionalidad colombiana y domiciliado en la ciudad Girón - Santander con dirección de residencia calle 56 No 22c-56, correo electrónico botache4@hotmail.com y número de celular 3212966943, dando cumplimiento y de conformidad con la solicitud realizada por la **Personería de Neiva**, me permito expresar que manifiesto voluntaria libre y espontáneamente que tengo pleno conocimiento del **Proceso Judicial con No. de radicación 41-001-3110-001-2022-00368-00**, el cual se adelanta en **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA**. En tal sentido presento ante su Despacho, Acuerdo de Apoyo o **Autorización** para que el señor **JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA** (hermano) identificado con de cédula No. 88.198.200 de Cúcuta, es quien considero como la persona más idónea para representar y administrar los intereses a favor y beneficio de la señorita, **JACQUELINE BOTACHE MOLINA** (Hermana).

Por otra parte, bajo mi gravedad de juramento manifiesto a este Despacho que mi hermana **Beatriz Helena Botache Capera**, quien falleció en la ciudad de Neiva hace 35 años, no se encontró Certificado de Defunción, como se pudo verificar en la **Registraduría Nacional Del Estado Civil** de la ciudad.

Anexo, fotocopia de cedula, factura de servicio público, enviado por correo electrónico **derehumano15@gmail.com**

Atentamente


C.C. 63.484.921 de Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.161.910

BOTACHE CAPERA

BERENICE DEL PILAR

INDICE DERECHO

CANCELADO

FECHA DE NACIMIENTO 21-DIC-1957

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

O+ G/S RH

F SEXO

06-OCT-1977 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00130033-F-0036161910-20081119 0006468392A 1 6940012128

Neiva, 06 de marzo de 2023

Señores
IVONNE XIMENA CAMACHO RAMIREZ
Personería de Neiva
Ciudad

Asunto: **Autorización y Acuerdo de Apoyo**

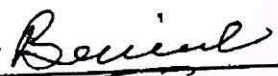
Cordial saludo

Yo Berenice del Pilar Botache Capera, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 36.161.910 de Neiva, actuando con capacidad y en nombre propio con nacionalidad colombiana y domiciliado en la ciudad Girón - Santander con dirección de residencia calle 56 No 22c-56, correo electrónico botache4@hotmail.com y número de celular 3203520150, dando cumplimiento y de conformidad con la solicitud realizada por la **Personería de Neiva**, me permito expresar que manifiesto voluntaria libre y espontáneamente que tengo pleno conocimiento del **Proceso Judicial con No. de radicación 41-001-3110-001-2022-00368-00**, el cual se adelanta en **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA**. En tal sentido presento ante su Despacho, Acuerdo de Apoyo o **Autorización** para que el señor **JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA** (hermano) identificado con cédula No. 88.198.200 de Cúcuta, es quien considero como la persona más idónea para representar y administrar los intereses a favor y beneficio de la señorita, **JACQUELINE BOTACHE MOLINA** (Hermana).

Por otra parte, bajo mi gravedad de juramento manifiesto a este Despacho que mi hermana **Beatriz Helena Botache Capera**, quien falleció en la ciudad de Neiva hace 35 años, no se encontró Certificado de Defunción, como se pudo verificar en la **Registraduría Nacional Del Estado Civil** de la ciudad.

Anexo, fotocopia de cedula, factura de servicio público, enviado por correo electrónico **derehumano15@gmail.com**

Atentamente


C.C. 36.161.910 de Neiva 

ESSA

Grupo EPM

Nit 890.201.230-1
Carrera 19 No. 24-56
Bucaramanga, Santander Colombia
Commutador 57 (7) 633 9767

Número de cuenta:
581105

Con este número
puedes hacer
trámites y pagos

www.essa.com.co



Datos del Medidor

Número: 23007599
%consumo kWh/mes AC: 0
Marca: ISK
Factor: 1
Cifras: 5-1
Tipo: A1

Datos Técnicos y Calidad del Servicio

Grupo de calidad: 11	Transformador: 0100419
Duración trimestre: 0	Código del CU: 22 Prop. EMPRESA
Valor Compensado: \$0	Nivel 1-2
Ciclo: 11 UR9 GRON	Carga adicional: 0
PALENQUE RINCONERO OROLEER	Cuentas Áreas Comunes:
Ruta: 011 01-30-002-1380	Consumo mensual promedio:
Clase de usuario: 1 Residencial	Consumo: 259
Estrato/Nivel: 3/1	DIU (kg) 18.3
Tarifa: 1 Generica	FIUG (kg) 21
Subestación: 24 PALENQUE	DIU (kg) = DIU (kg) 3.311
Circuito: 24504 CTO 4 PALENQUE	FIUG (kg) = FIUG (kg) 11
Consumo Mensual Promedio Trimestre (kWh):	

Componentes de Costo (CU)

Generación (G): 297.24 \$/kWh
Transmisión (T): 51.97 \$/kWh
Distribución (D): 289.27 \$/kWh
Restricciones (R): 22.21 \$/kWh
Pérdidas (PR): 67.36 \$/kWh
Comercialización (C): 74.53 \$/kWh
G+T+D+Cv+PR+R=CUv (\$/kWh): 802.61
CU Opción Tarifaria \$/kWh: 791.54

28
Días de
consumo

31140
Lectura
Actual

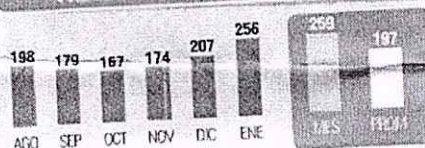
30881
Lectura
Anterior

259
Diferencia

259
Consumo

1
Factor
multiplicación

Histórico de consumo (kWh)



- Consumo cobrado por Lectura Tomada



4990-1/2

Cliente: **LEON HERNANDEZ ANGEL MIGUEL**

Documento N°: **7432884**

CLL PTN 56 22C-56 CAS-1 MZN-K CARRIZAL CAMPESTRE

Giron, Santander

Ruta: 011 01-30-002-1380

Entidad:

Tel: 6462203

Liquidación Bienes, Servicios, Conexos y Otros

Concepto	Valor Mes	Saldo
Consumo Activa	\$ 205,011	0
Subsidio	\$ -20,541	0

Total servicio \$ **184,470**

* Tenga en cuenta que aplica hasta el consumo de subestación establecido según resolución UPMH 0356 del 8 de julio 2014

Tu energía ha
sido subsidiada

Sin este
subsidio pagarías
\$205,011

Con el subsidio
te estás ahorrando
\$20,541

Subsidio
aplicable **15%**

La presente factura presta mérito ejecutivo de conformidad al Art. 130 ley 142/94



\$184,470

Este es el valor que pagas
sin impuesto de alumbrado público



\$219,322

Este es el valor que pagas por
servicio de energía, impuesto de
alumbrado público, otros conceptos

Mayor información Línea gratuita
018000 971 903

Reporta daños y
emergencias en
nuestro portal web,
nuestra app o en la

115

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NÚMERO: 63.484.921
 BOTACHE CAPERA

APELLIDOS:
 GLORIA CAROLINA

NOMBRE: *Gloria Botache*

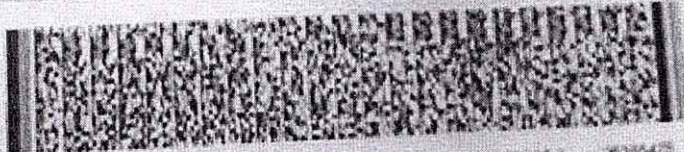


FECHA DE NACIMIENTO: 02-NOV-1972
 IBAGUE
 (TOLIMA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ F
 ESTATURA G.R. SEXO

27-SEP-1991 BUCARAMANGA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



A-2709100-00300543-F-0030404921-20110604 00271878004 3630475



Personeria Neiva <derehumano15@gmail.com>

Autorización Acuerdo de Apoyo

1 mensaje

6 de marzo de 2023, 15:13

carolina botache <apoyoempresarialgb@gmail.com>
Para: "derehumano15@gmail.com" <derehumano15@gmail.com>

Buena tarde
Envío Documentos solicitados, firmados y con huella

--
GLORIA BOTACHE
CONTADOR PÚBLICO

5 archivos adjuntos

 CEDULA GLORIA.pdf
106K

 RECIBO ENERGIA CARRIZAL.pdf
435K

 JUZGADO PRIMERO - BERENICE - BOTACHE.pdf
423K

 CEDULA BERENICE.pdf
240K

 JUZGADO PRIMERO - GLORIA BOTACHE.pdf
441K

14/3/23, 12:13

Gmail - documentos



Personeria Neiva <derehumano15@gmail.com>

documentos

1 mensaje

6 de marzo de 2023, 15:24

sala internet cafenet <CHATEO-COM@hotmail.com>

Para: "derehumano15@gmail.com" <derehumano15@gmail.com>, "raquelbotachecapera@gmail.com" <raquelbotachecapera@gmail.com>



img20230306_15231732.pdf
557K

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.721.812**

BOTACHE CAPERA

APELLIDOS

RAQUEL

NOMBRES

R. Botache Capera

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1963**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52

ESTATURA

O+

G.S. RH

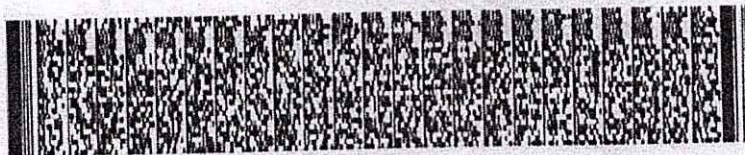
F

SEXO

15-OCT-1982 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4400100-00241337-F-0051721812-20100615

0022228563A 1

34176022

Oz CSDU-

Neiva, 06 de marzo de 2023

Señores
IVONNE XIMENA CAMACHO RAMIREZ
Personería de Neiva
Ciudad

Asunto: **Autorización y Acuerdo de Apoyo**

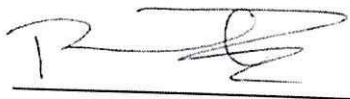
Cordial saludo

Yo Raquel Botache identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 51721812 de Bogotá, actuando con capacidad y en nombre propio con nacionalidad colombiana y domiciliado en la ciudad Florencia con dirección de residencia Cy. 23 N 3A-26, correo electrónico RaquelBotacheCaper@gmail.com, número de celular 3223110058 dando cumplimiento y de conformidad con la solicitud realizada por la **Personería de Neiva**, me permito expresar que manifiesto voluntaria libre y espontáneamente que tengo pleno conocimiento del **Proceso Judicial con No. de radicación 41-001-3110-001-2022-00368-00**, el cual se adelanta en **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA**. En tal sentido presento ante su Despacho, Acuerdo de Apoyo o **Autorización** para que el señor **JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA** (hermano) identificado con de cédula No. 88.198.200 de Cúcuta, es quien considero como la persona más idónea para representar y administrar los intereses a favor y beneficio de la señorita, **JACQUELINE BOTACHE MOLINA** (Hermana).

Por otra parte, bajo mi gravedad de juramento manifiesto este Despacho que mi hermana **Beatriz Helena Botache Capera**, quien falleció en la ciudad de Neiva hace 35 años, no se encontró Certificado de Defunción, como se pudo verificar en la **Registraduría Nacional Del Estado Civil** de la ciudad.

Anexo, fotocopia de cedula, factura de servicio público, enviado por correo electrónico **derehumano15@gmail.com**

Atentamente


C.C. 51721812

SERVAF S.A. E.S.P.

NIT. 800.169.470-7
Calle 16 8-38 Barrio Siete de Agosto
WhatsApp: 322 279 8289
Call Center 438 0282

Apna Última Para la Vida

Factura de Venta No.

2212016717

Fecha: 20/12/2022 09:37:57

PERIODO FACTURADO: 21 NOV-20 DIC 03/ENE/23
PAGO REPORTADO: 04/ENE/23
SUSPENSIÓN: 22/NOV/22 35.874

Consumos últimos meses

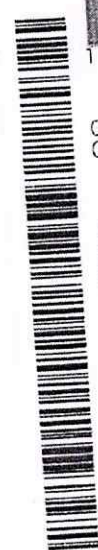
Información Básica Suscriptor



Jun Jul Aug Sep Oct Nov Dic Prom

Jun: 14 Jul: 12 Aug: 11 Sep: 16 Oct: 15 Nov: 14

CODIGO: 016717 RUTA: 0310-3030-0000
Nombre: ANTONIO BARAHONA SALAS
Direccion: CR 23 3A-26
Barrio: YAPURA I
Uso: 2
Meses en Mora: 0 CICLO: 7
Novedad: NORMAL
Medidor: 57922
Lectura Anterior: 4262 Actual = 4276
Consumo: 14 Promedio: 14



Acueducto Tasa de Uso: 0.7 \$ 22.952

Rango Consumo Vr. m³ Carga m³ Vr. Liquidación Vr. Costo

1 14 1.197,57 1.408,9 16.766 19.725

Consumo 19.725 Subsidio Consumo -2.959
Cargo Fijo 6.873 Subsidio Cargo Fijo -687

Vertimiento 30.26 \$ 12.922

1 14 667,79 953,98 9.349 13.356

Vertimiento 13.356 Subsidio Vertimiento -4.007
Cargo fijo 3.970 Subsidio Cargo Fijo -397

Asado ESAP S.A. E.S.P. \$

NIT: 900.438.478-2

Detalles Financiación - Concepto		Deuda Inicial	Vr. Cuota	Saldo	Cuotas
Jose David Garzon					
Representante Legal					
Total a Pagar				35.874	

DIC. 2022 21 NOV-20 DIC 03/ENE/23 04/ENE/23
CODIGO: 016717 RUTA: 0310-3030-0000
Nombre: ANTONIO BARAHONA SALAS Ciclo: 7
Direccion: CR 23 3A-26 Factura: 2212016717



(415)7709998124615(8020)2212016717(3900)0000035874

Total a Pagar \$ 35.874

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio



Personeria Neiva <derehumano15@gmail.com>

AUTORIZACIÓN Y ACUERDO DE APOYO

1 mensaje

METRO COMUNICACIONES <metrocafeiserra@gmail.com>
Para: derehumano15@gmail.com

6 de marzo de 2023, 15:26

 **FANNY SANCHEZ.pdf**
404K

Neiva, 06 de marzo de 2023

Señores

IVONNE XIMENA CAMACHO RAMIREZ

Personería de Neiva

Ciudad

Asunto: **Autorización y Acuerdo de Apoyo**

Cordial saludo

Yo Fanny Sánchez Molina identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 60'325.884 de Cúcuta, actuando con capacidad y en nombre propio con nacionalidad colombiana y domiciliado en la ciudad NEIVA con dirección de residencia CALLE 20a #45C-13 piso 2 correo electrónico angelesmaria.moralesmartin@gmail.com número de celular 3054776879, dando cumplimiento y de conformidad con la solicitud realizada por la **Personería de Neiva**, me permito expresar que manifiesto voluntaria libre y espontáneamente que tengo pleno conocimiento del **Proceso Judicial con No. de radicación 41-001-3110-001-2022-00368-00**, el cual se adelanta en **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA**. En tal sentido presento ante su Despacho, Acuerdo de Apoyo o **Autorización** para que el señor **JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA** (hermano) identificado con de cédula No. 88.198.200 de Cúcuta, es quien considero como la persona más idónea para representar y administrar los intereses a favor y beneficio de la señorita, **JACQUELINE BOTACHE MOLINA** (Hermana).

Por otra parte, bajo mi gravedad de juramento manifiesto este Despacho que mi hermana **Beatriz Helena Botache Capera**, quien falleció en la ciudad de Neiva hace 35 años, no se encontró Certificado de Defunción, como se pudo verificar en la **Registraduría Nacional Del Estado Civil** de la ciudad.

Anexo, fotocopia de cedula, factura de servicio público, enviado por correo electrónico **derehumano15@gmail.com**

Atentamente

Fanny Sánchez Molina
C.C. 60'325.884 Cúcuta
cel : 3054776879.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

60.325.884

SANCHEZ MOLINA

APELLIDOS

FANNY

NOMBRES

Fanny Sanchez Molina

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1967**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48

ESTATURA

O+

G.S. RH

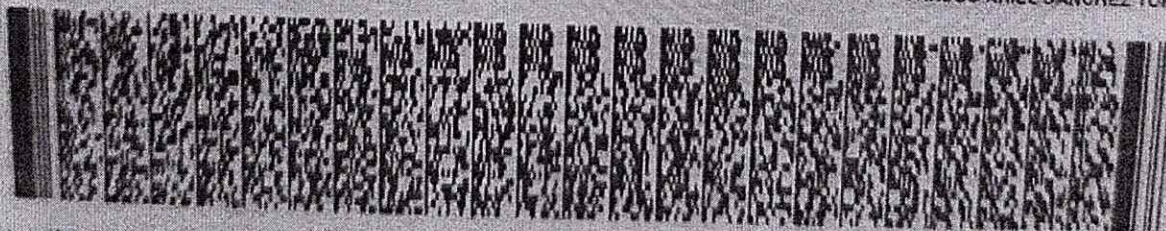
F

SEXO

02-OCT-1986 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00588150-F-0060325884-20140611

0039011039A 2

1262918277

FACTURA DE VENTA No
75500070
FECHA DE EMISIÓN
17/01/2023

Electrificadora del Huila S.A. ESP
Nit. 891.180.001-1

SU CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
373225280
PARA CUAL CUENTAS DE CARGA Y PAGO ELECTRÓNICO

Sr(a): FANY SANCHEZ MOLINA

C.C. / Nit: 60325884-

CLL 20A # 45C-13

Municipio: 1

NEIVA

- HUILA

Dirección Postal:

Ciclo: 117 Sector: 115-RIOJA 1

Ruta: 10011153050

Periodo: 1

/ 2023

Medidor:

40701344

1889

Pregunta por
**Previsión
Exequial**



Ahíra fácil y con tu factura de energía
Respaldo con calidad humana
cuando más se necesita

ElectroHuila
Transmitimos Buena Energía

LA MISMA ENERGÍA
QUE NOS CONECTA
CON LA GENTE



Visítanos
www.electrohulla.com.co

Código Único de Factura Electrónica - CUFE

los valores por impuesto de alumbrado público se determinan conforme acuerdo municipal 028/2018 constituyendo el presente documento acto de determinación y liquidación oficial del tributo, cuya obligación es clara, expresa y exigible una vez sobre firmeza

Fecha de Vencimiento

27/01/2023

Total a Pagar

\$158,060



FIRMA AUTORIZADA

(415)7707274499672(8020)0373225280(3900)0000158060(96)20230127

ESTA FACTURA CAMBIAARIA DE CONTABILIDAD SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ART. 774 C.C. Y PUESTA AL VALOR DE LA LETRA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.721.812**

BOTACHE CAPERA

APELLIDOS

RAQUEL

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1963**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52

ESTATURA

O+

G.S. RH

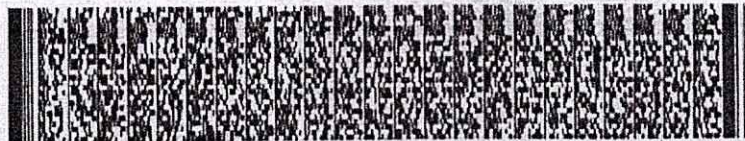
F

SEXO

15-OCT-1982 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4400100-00241337-F-0051721812-20100615

0022228563A 1

34176022

Qz CSDU-

Neiva, 06 de marzo de 2023

Señores
IVONNE XIMENA CAMACHO RAMIREZ
Personería de Neiva
Ciudad

Asunto: **Autorización y Acuerdo de Apoyo**

Cordial saludo

Yo Raquel Botache identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 51721812 de Bogotá, actuando con capacidad y en nombre propio con nacionalidad colombiana y domiciliado en la ciudad Florencia con dirección de residencia Cy. 23 W 3A-26, correo electrónico Yaquelbotache@gmail.com número de celular 3223110058 dando cumplimiento y de conformidad con la solicitud realizada por la **Personería de Neiva**, me permito expresar que manifiesto voluntaria libre y espontáneamente que tengo pleno conocimiento del **Proceso Judicial con No. de radicación 41-001-3110-001-2022-00368-00**, el cual se adelanta en **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA**. En tal sentido presento ante su Despacho, Acuerdo de Apoyo o **Autorización** para que el señor **JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA** (hermano) identificado con de cédula No. 88.198.200 de Cúcuta, es quien considero como la persona más idónea para representar y administrar los intereses a favor y beneficio de la señorita, **JACQUELINE BOTACHE MOLINA** (Hermana).

Por otra parte, bajo mi gravedad de juramento manifiesto este Despacho que mi hermana **Beatriz Helena Botache Capera**, quien falleció en la ciudad de Neiva hace 35 años, no se encontró Certificado de Defunción, como se pudo verificar en la **Registraduría Nacional Del Estado Civil** de la ciudad.

Anexo, fotocopia de cedula, factura de servicio público, enviado por correo electrónico **derehumano15@gmail.com**

Atentamente



C.C. 51721812

SERVAF S.A. E.S.P.

NIT. 800.169.470-7
Calle 16 E-38 Barrio Sirote de Agosto
WhatsApp: 322 279 8289
Call Center 438 0282

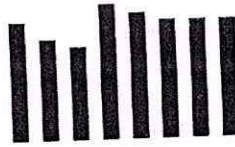
Agua Potable Para la Vida
Factura de Venta No.

2212016717

<< 120 >> Fecha: 20/12/2022 09:37:57

PERIODO FACTURADO	PAGO PROPORCIONAL	SUSPENSIÓN	ULTIMO PAGO
DIC/2022 21 NOV-20 DIC 03/ENE/23	04/ENE/23	22/NOV/22	35.874

Consumos últimos meses



Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Prom
14	12	11	16	15	14	

Información Básica Suscriptor

CODIGO: 016717 RUTA: 0310-3030-0000
Nombre: ANTONIO BARAHONA SALAS
Direccion: CR 23 3A-26
Barrio: YAPURA I
Uso: 2
Meses en Mora: 0 CICLO: 7
Novedad: NORMAL
Medidor: 57922
Lectura Anterior: 4262 Actual = 4276
Consumo: 14 Promedio: 14
Sep: 16 Oct: 15 Nov: 14

Acueducto		Tasa de Uso	0.7	\$	22.952
Rango	Cons (m³)	Vr. m³	CMR m³	Vr. Liquidación	Vr. Al Costo
14	1.197,57	1.408,9	16.766	19.725	

Consumo	19.725	Subsidio Consumo	-2.959
Cargo Fijo	6.873	Subsidio Cargo Fijo	-687

Alcantarillado		30.26	12.922		
1	14	667,79	953,98	9.349	13.356

Vertimiento	13.356	Subsidio Vertimiento	-4.007
Cargo fijo	3.970	Subsidio Cargo Fijo	-397

Asno	ESAF S.A. E.S.P.	\$
NIT. 800.438.478-2		

Detalles Financiación - Concepto	Deuda Inicial	Vr. Cuota	Saldo	Cuentas
Jose David Garzon				
Representante Legal				
Total a Pagar			35.874	



DIC/2022 21 NOV-20 DIC 03/ENE/23 04/ENE/23
CODIGO: 016717 RUTA: 0310-3030-0000
Nombre: ANTONIO BARAHONA SALAS Ciclo: 7
Direccion: CR 23 3A-26 Factura: 2212016717



(415)7709998124615(8020)2212016717(3900)0000035874

Total a Pagar \$ 35.874

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio



Personeria Neiva <derehumano15@gmail.com>

Correos electrónicos img20230306_15231732.pdf

1 mensaje

Raquel Botache <raquelbotachecapera@gmail.com>

Para: "derehumano15@gmail.com" <derehumano15@gmail.com>, Raquel Botache <raquelbotachecapera@gmail.com> 6 de marzo de 2023, 15:35

Cordial saludo.

 **img20230306_15231732.pdf**
557K



Personeria Neiva <derehumano15@gmail.com>

envió documentos

1 mensaje

camilo botache <botachecamilo2020@gmail.com>

7 de marzo de 2023, 13:10

Para: "derehumano15@gmail.com" <derehumano15@gmail.com>

Buenas tardes envió los documentos requeridos del proceso judicial No. 41-001-3110-001-2022-00368-00

quedo atento a cualquier requerimiento por ustedes.

gracias

3 archivos adjuntos **recibo de agua.pdf**
428K **Autorización acuerdo de apoyo.pdf**
311K **CC CIVIL BOTACHE.pdf**
944K

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.219.609**

BOTACHE MOLINA

APELLIDOS

CAMILO ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **29-ABR-1976**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

A+

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

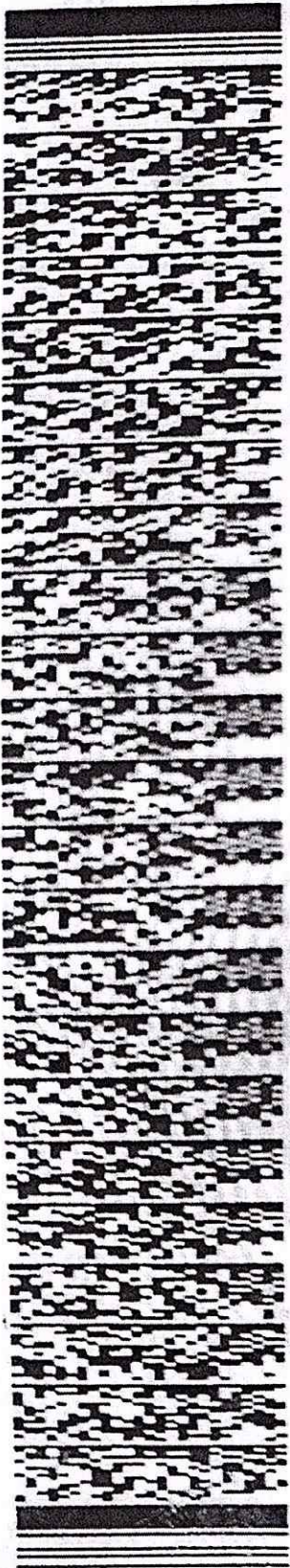
M

30-JUN-1994 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00179951-M-0088219609-20090920

0016348091A 1

1440107849

Neiva, 06 de marzo de 2023

Señores

IVONNE XIMENA CAMACHO RAMIREZ

Personería de Neiva

Ciudad

Asunto: Autorización y Acuerdo de Apoyo

Cordial saludo

Yo Camilo A. Botache Molina identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 88219609 de Cúcuta (WS), actuando con capacidad y en nombre propio con nacionalidad colombiana y domiciliado en la ciudad Arauque - Arauca con dirección de residencia Calle 2419-32 fundadores, correo electrónico botachecamilo2020@gmail.com y número de celular 3218622251, dando cumplimiento y de conformidad con la solicitud realizada por la Personería de Neiva, me permito expresar que manifiesto voluntaria libre y espontáneamente que tengo pleno conocimiento del Proceso Judicial con No. de radicación 41-001-3110-001-2022-00368-00, el cual se adelanta en JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA. En tal sentido presento ante su Despacho, Acuerdo de Apoyo o Autorización para que el señor JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA (hermano) identificado con de cédula No. 88.198.200 de Cúcuta, es quien considero como la persona más idónea para representar y administrar los intereses a favor y beneficio de la señorita, JACQUELINE BOTACHE MOLINA (Hermana).

Por otra parte, bajo mi gravedad de juramento manifiesto este Despacho que mi hermana Beatriz Helena Botache Capera, quien falleció en la ciudad de Neiva hace 35 años, no se encontró Certificado de Defunción, como se pudo verificar en la Registraduría Nacional Del Estado Civil de la ciudad.

Anexo, fotocopia de cedula, factura de servicio público, enviado por correo electrónico derehumano15@gmail.com

Atentamente

Camilo A. Botache Molina
C.C. 88219609



Para cualquier información más sobre este
programa

Nota Reparto	10 00002 10910
Próx. Lectura	851
Nota Lectura	10 00002 2505
Fecha emisión	31/ENE/2023

Paño	FUNDADERES
Cielo	100
Uso	1 RESIDENCIAL
Capex	AR49744
Plan	ACUEDUCTO, AL

Nota Reparto	11-00002-0000
Prox. Lectura	05/
Nota Lectura	19-00002-0000
Fecha emisión	31/ENE/2023

CARGO FLUJO
Básico de 0 a
Complementaria
Bombardeio na
Cores Concep

ACUEDUCTO		
ITEMO	VALOR/M3	TOTAL
1	3.771,11	3.771,11
16	615,47	9.847,55
8	1.530,68	12.309,44
0	1.530,68	0,00
		0,00
		-0,00
		0,00
Generales por tasa ambiental		

TOTAL ACUEDUCTO	25.928.00
-----------------	-----------

ULTIMOS CONSUMOS				Promedio	24	AL
24	22	30	21	24	19	24
JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ACT

Fecha De Pago	JUINE 2023	Valor	\$ 920.285.00
---------------	------------	-------	---------------

COSTO MEDIO REFERENCIA

Acueducto Consumo	1.538,00
Alcantarillado Vertimiento	943,50
Carga fijo Acueducto	9.427,77
Carga fijo Alcantarillado	6.639,01
Carga fijo Aseo	493.010,34

	RENTAS	CONTRIBUCIÓN
Carga fte Acued	-60.00 % 5.656.66	0.00 % 0.00
Carga fte Alcant	-60.00 % 3.923.49	0.00 % 0.00
Carga fte Aseo	-35.00 % 12.524.9	0.00 % 0.00
Acueducto Coma	-60.00 % 14.771.3	0.00 % 0.00
Alcantarillado Vert	-60.00 % 9.957.60	0.00 % 0.00
	45.933.93	0.00

ALCANTARILLADO

VERTIMIENTO		VALOR/M3	TOTAL
CARGO FIJO	1	2,615,81	2,615,81
Básico de 0 a 16 M3	16	377,40	6,038,40
Complementario 17-32 M3	8	943,50	7,548,00
Bonuario mayor a 32	0	943,50	0,00
Otros Conceptos A/c			0,00
Ajuste al Peso A/c			-0,01
Recargo Por Mora A/c			0,00
CMY Costa Media Anual (costo)			

TOTAL ALCANTARILLADO	16,202,00
----------------------	-----------

TOTAL A PAGAR AGUEDUCTO + ALCANTARILLADO EMSERPA	42.130.00
--	-----------

EMPRESA DE ASEO DE ANALCA S.A. U.P.

Frecuencia de Habiación:	3	TEL. 905791418
Frecuencia de Barido:	1	TELEFONO: 8854102
Volumen Mensual:	0.0071	CELULAR: 317354021
Contribución y/o Subsidio:	12 524.91	DIRECCION: CEL. 22 5 844 00
Cedulas Fijos:	15826.39	BANOS: SITE DE AGOSTO
Costo Variable:	240.439.20	CORREO
Tipo de Productor:	001	ATENCIONALIENTE REMARSA CON
Unidad residencial:	1	MICHIGUITA
Unidad No Residencial:	0	Consumos Historicos (toneladas)
Tasa Interés Mora Actual:	0.5	
Viz Base de aprovechamiento	232 185.09	
Ton. Barido-Suscriptor	0.0111	
Ton. Limpieza Urbana-Suscriptor	0.0009	
Ton. rechazo aprovech.	0.0000	
Ton. Aprovechada-Suscriptor	0.0021	
FACTURAS CON SALDO ASEO		

LIQUIDACIÓN SERVICIO DE ASEO

ASEO	UNIDAD	TOTAL
Barrio y Limpieza		6.823,43
Comercio y Recaudos		1.660,34
Limpieza Urbana		1.868,39
Recolección y Transporte		5.657,41
Disposición Final		6.918,44
Tratamiento Lixiviado		15,63
Aprovechamiento		316,93
Otros Conceptos Aseo		0,00
Ajuste al Peso Aseo		0,43
Recargo Por Mora Aseo		0,00
Devoluciones		0,00
TOTAL ASEO		23.261,00

TOTAL ASEO	23,261,00
------------	-----------

TOTAL A PAGAR ASEO EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA S.A. E.S.P.	23.261,00
--	-----------

FINANCIACIONES									
Vlr Fcición	No. Cuotas	Saldo Pdto		No. Cuotas Pdtos					
		Total		Por servicio					
Total Mes	05.391.00	Saldo Anterior	0	Acuendado	0.00	Alcantillado	0.00	Asao	0.00
Recargo Por Mora	0.00	Apdo Saldo Favor	0	Acuendado	0.00	Alcantillado	0.00	Asao	0.00
TOTAL A PAGAR									
\$65.391.00									

El no pago de 4 mes de su factoría de luz es responsable del corte. cantidad IV etapa de 23 del C. C. U.



FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 3769468
MATHICULA 9267 CUPÓN 4848745
PÁGUESE ANTES DE 27/FEB/2023
TOTAL A PAGAR \$23,261.00



(415)7709998251403(8020100004848745(390010000023261(96)20230227

El no pago de 1 mes de su factura da lugar a suspensión del servicio, capítulo IV cláusula 23 del C.C.U.



FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 3789488
MATRICULA 9287 CUPÓN 4848744
PÁGUESE ANTES DE 27/FEB/2023
TOTAL A PAGAR \$42.130.00



CUPÓN DE PAGO EMSERPA



09161720999831123178020108000484874419000000004213096120230227

El no pago de 1 mes de su factura da lugar a suspensión del servicio, capítulo IV cláusula 23 del C.C.U.



Personeria Neiva <derehumano15@gmail.com>

PERSONERÍA NEIVA

1 mensaje

carmen alicia botache <ca.botache@hotmail.com>

7 de marzo de 2023, 15:33

Para: "derehumano15@gmail.com" <derehumano15@gmail.com>, Israel Botache Jr <botacheisrael.1414@gmail.com>, mauricio yepes valderrama <yepes.mauro@hotmail.com>

Neiva, 7 de mayo de 2023

Comendidamente me permito adjuntar y remitir la documentación referente a fotocopia de mi cédula de ciudadanía, Autorización y acuerdo de apoyo y fotocopia de un servicio de la casa.

Agradezco su atención.

Atentamente,

CARMEN ALICIA BOTACHE CAPERA
C.C. No 36172433 expedida en Neiva



DOCUMENTOS CARMEN ALICIA BOTACHE CAPERA.pdf
938K

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.172.433

BOTACHE CAPERA

APELLIDOS

CARMEN ALICIA

NOMBRES

Carmen Alicia Botache



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-ABR-1961

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

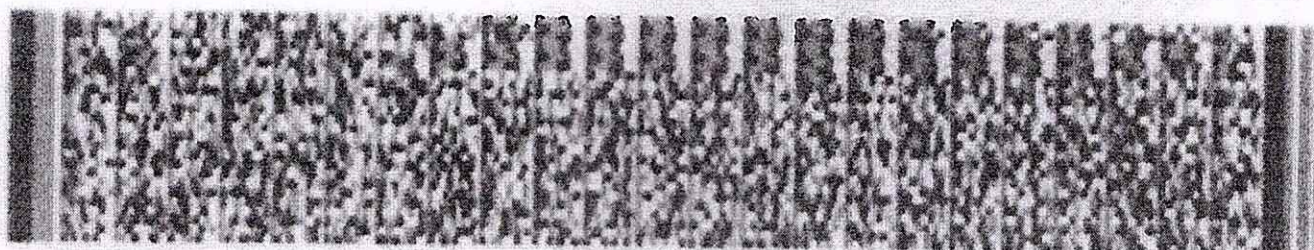
1.50
ESTATURA

O+
G S RH

F
SEXO

03-NOV-1981 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00143958-F-0036172433-20081229

0009045296A 1

6670020783

Neiva, 06 de marzo de 2023

Señores

IVONNE XIMENA CAMACHO RAMIREZ

Personería de Neiva

Ciudad

Asunto: Autorización y Acuerdo de Apoyo

Cordial saludo

Yo **CARMEN ALICIA BOTACHE CAPERA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 36172433 de Neiva, actuando con capacidad y en nombre propio con nacionalidad colombiana y domiciliado en la ciudad Neiva con dirección de residencia Calle 58 No 1D-42, correo electrónico ca.botache@hotmail.com y número de celular 3203402870, dando cumplimiento y de conformidad con la solicitud realizada por la **Personería de Neiva**, me permito expresar que manifiesto voluntaria libre y espontáneamente que tengo pleno conocimiento del **Proceso Judicial con No. de radicación 41-001-3110-001-2022-00368-00**, el cual se adelanta en **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA**. En tal sentido presento ante su Despacho, Acuerdo de Apoyo o **Autorización** para que el señor **JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA** (hermano) identificado con de cédula No. 88.198.200 de Cúcuta, es quien considero como la persona más idónea para representar y administrar los intereses a favor y beneficio de la señorita, **JACQUELINE BOTACHE MOLINA** (Hermana).

Por otra parte, bajo mi gravedad de juramento manifiesto a este Despacho que mi hermana **Beatriz Helena Botache Capera**, quien falleció en la ciudad de Neiva hace 35 años, no se encontró Certificado de Defunción, como se pudo verificar en la **Registraduría Nacional Del Estado Civil** de la ciudad.

Anexo, fotocopia de cedula, factura de servicio público, enviado por correo electrónico **derehumano15@gmail.com**

Atentamente

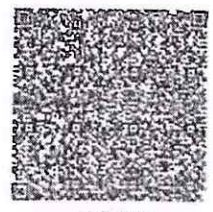
Carmen Alicia Botache C
C.C.





MAURICIO YEPES VALDERRAMA

Servicio Fijo - No. Línea: **6088756555**
 CL 58 KR 1 D-42 BRR LAS MERCEDES NEIVA
 NEIVA - HUILA
 Nit o CC: 19371331
 Factura electrónica de venta: BEC - 281623346



QR DYNAM

Total a Pagar
\$ 98,649
 Fecha de vencimiento y pago: 05/Mar/2023
 Fecha de suspensión: 06/Mar/2023
 Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60460900891

¿Qué Necesitas Saber?
 ¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!
 Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.
 Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp 315 233 3333
 Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666

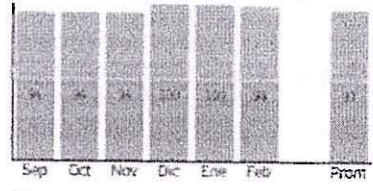
Periodo facturado: 27/Ene/2023 al 26/Feb/2023

27/02	27/02	05/03	06/03	26/03
Inicio Periodo	Fecha Generación Factura	Fecha Vencimiento y Pago	Fecha Suspensión	Fin Periodo
Saldo mes anterior \$ 0				
Total Factura Mes Anterior		\$ 94,699		
Pagos Realizados		- \$ 94,699		
Compensación - Servicio no Prestado		- \$ 1,050		
Tiempo Fuera de Servicio		- \$ 1,050		
Servicio mes actual		\$ 94,699		
Servicios Mes Actual IVA Incluido		\$ 94,699		
Subtotal a Pagar Equipo a Cuotas		\$ 5,000		
Valor Cuota(s)		\$ 5,000		
Total a Pagar Servicio y Equipo a Cuotas		\$ 98,649		

IMPUESTOS MES SERVICIO

Impuestos	Monto Base Calculado	Valor Impuesto
IVA 19%	\$ 44,778.95	\$ 8,508.00

Evolución del consumo en miles de pesos



Histórico consumo minutos/segundos

Prom	0
Feb	0
Ene	0
Dic	0
Nov	0
Oct	0
Sep	0

REPRESENTACIÓN
 GRAFICA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

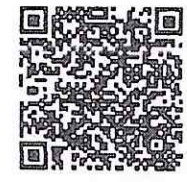
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Cliente MAURICIO YEPES VALDERRAMA



(415)7707176960178(8020)0000060460900891(3900)00000000098649(95)20230305

Numero para Pagos 60460900891 \$



Total a pagar



Personeria Neiva <derehumano15@gmail.com>

PERSONERÍA NEIVA

1 mensaje

carmen alicia botache <ca.botache@hotmail.com>

7 de marzo de 2023, 16:30

Para: "derehumano15@gmail.com" <derehumano15@gmail.com>

Neiva, 7 de marzo de 2023

Comendidamente me permito adjuntar y remitir la documentación referente a fotocopia de mi cédula de ciudadanía, Autorización y acuerdo de apoyo y fotocopia de un servicio de la casa.

Agradezco su atención.

Atentamente,

LEONCIO BOTACHE CAPERA

C.C. No 12129285 Expedida en Neiva



DOCUMENTOS LEONCIO BOTACHE CAPERA.pdf

1035K

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.129.285

BOTACHE CAPERA

APELLIDOS

LEONCIO

NOMBRES

Botache

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1965

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

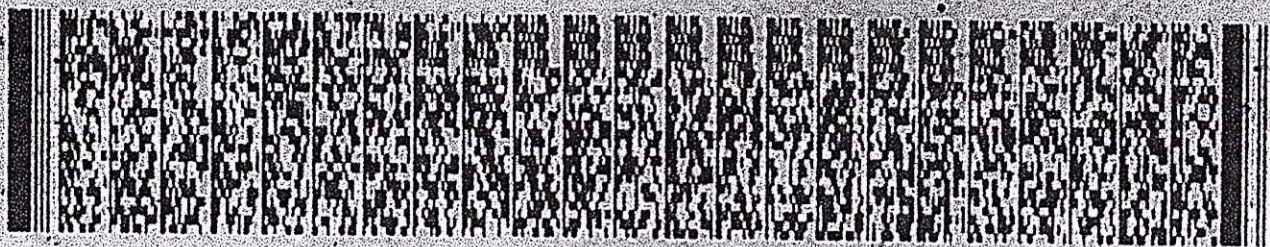
SEXO

24-OCT-1983 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



R-1900100-00189921-M-0012129285-20091024

0017422684A 1

6670035150

Neiva, 06 de marzo de 2023

Señores

IVONNE XIMENA CAMACHO RAMIREZ

Personería de Neiva

Ciudad

Asunto: **Autorización y Acuerdo de Apoyo**

Cordial saludo

Yo, **LEONCIO BOTACHE CAPERA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 12129285 de Neiva, actuando con capacidad y en nombre propio con nacionalidad colombiana y domiciliado en la ciudad de Neiva con dirección de residencia calle 58 No. 1 D – 42 Barrio Las Mercedes, correo electrónico botache@gmail.com y número de celular 3233964540, dando cumplimiento y de conformidad con la solicitud realizada por la **Personería de Neiva**, me permito expresar que manifiesto voluntaria libre y espontáneamente que tengo pleno conocimiento del **Proceso Judicial** con No. de radicación 41-001-3110-001-2022-00368-00, el cual se adelanta en **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA**. En tal sentido presento ante su Despacho, Acuerdo de Apoyo o **Autorización** para que el señor **JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA** (hermano) identificado con de cédula No. 88.198.200 de Cúcuta, es quien considero como la persona más idónea para representar y administrar los intereses a favor y beneficio de la señorita, **JACQUELINE BOTACHE MOLINA** (Hermana).

Por otra parte, bajo mi gravedad de juramento manifiesto este Despacho que mi hermana **Beatriz Helena Botache Capera**, quien falleció en la ciudad de Neiva hace 35 años, no se encontró Certificado de Defunción, como se pudo verificar en la **Registraduría Nacional Del Estado Civil** de la ciudad.

Anexo, fotocopia de cedula, factura de servicio público, enviado por correo electrónico **derehumano15@gmail.com**

Atentamente


C.C. 12 12 92 85 Neiva





MAURICIO YEPES VALDERRAMA

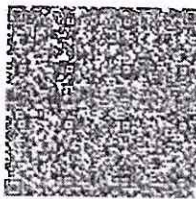
Servicio Fijo - No. Línea: 6088756555

CL 58 KR 1 D-42 BRR LAS MERCEDES NEIVA

NEIVA - HUILA

Nit o CC: 19371331

Factura electrónica de venta: BEC - 281623346



QR DINAM

Periodo facturado: 27/Ene/2023 al 26/Feb/2023



Saldo mes anterior \$ 0

Total Factura Mes Anterior \$ 94,699

Pagos Realizados - \$ 94,699

Compensación - Servicio no Prestado - \$ 1,050

Tiempo Fuera de Servicio - \$ 1,050

Servicio mes actual \$ 94,699

Servicios Mes Actual IVA Incluido \$ 94,699

Subtotal a Pagar Equipo a Cuotas \$ 5,000

Valor Cuota(s) \$ 5,000

Total a Pagar Servicio y Equipo a Cuotas \$ 98,649

IMPUESTOS MES SERVICIO

Impuestos	Monto Base Calculado	Valor Impuesto
IVA 19%	\$ 44,778.95	\$ 8,508.00

Total a Pagar
\$ 98,649

Fecha de vencimiento y pago: 05/Mar/2023

Fecha de suspensión: 06/Mar/2023

Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:

60460900891

¿Qué Necesitas Saber?

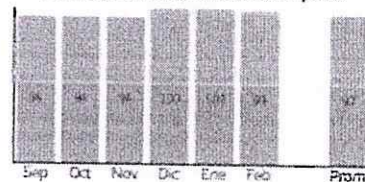
¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!

Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.

Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp 315 233 3333

Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666

Evolución del consumo en miles de pesos



Histórico consumo minutos/segundos

Historio consumo minutos/segundos	
Prom	0
Feb	0
Ene	0
Dic	0
Nov	0
Oct	0
Sep	0

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Cliente MAURICIO YEPES VALDERRAMA



(415)7707176960178(8020)0000060460900891(3900)0000000008649(96)20230305

Numero para Pagos

60460900891

\$



Total a pagar



Personeria Neiva <derehumano15@gmail.com>

Ref.: Resolución UGGP Jacqueline Botache Molina.

1 mensaje

Oscar Andres Muñoz Laguna <oscar17abogado@hotmail.com>
Para: "derehumano15@gmail.com" <derehumano15@gmail.com>
CC: Oscar Andres Muñoz Laguna <oscar17abogado@hotmail.com>

1 de marzo de 2023, 16:44

Buenas tardes doctora Ivonne, adjunto la resolución solicitada proferida por la UGGP.

Cordialmente.

OSCAR ANDRES MUÑOZ LAGUNA
Abogado Especializado
Cra. 5 # 6 - 28, torre B, oficina 902, C.C. Metropolitano
Telefax: (608)8712535 - Celular: 3114818027
Neiva - Huila.

 Resolución UGGP pensión Jacqueline..pdf
255K

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

RDP 003172
RESOLUCIÓN NÚMERO 10 FEB 2023

RADICADO No. SOP202201034303

Por la cual se RECONOCE una Pensión de Sobrevivientes

El (La) Subdirector(a) de Determinación de Derechos Pensionales de la UGPP en uso de las atribuciones conferidas por la ley.¹

CONSIDERANDO

Que con ocasión del fallecimiento del señor (a) **BOTACHE YARA ISRAEL**, quien en vida se identificó con CC No. 2,218,784 de IBAGUE, ocurrido el 20 de diciembre de 2021, se presentaron las siguiente(s) persona(s) a reclamar la pensión de sobrevivientes:

Solicitante: BOTACHE MOLINA JACQUELINE .

Identificación: CEDULA CIUDADANIA No. 60368605

Calidad: Hijo(a) Invalido(a) .

Fecha Nacimiento: 19 de septiembre de 1969

Fecha Solicitud: 10 de noviembre de 2022

APODERADO: MUÑOZ LAGUNA OSCAR ANDRES

IDENTIFICACION: CC 7719978 T.P. No. 153009

Que mediante la Resolución No. 3116 del 30 de junio de 1988 se reconoció una pensión a favor del (la) causante en cuantía de \$74,193.21, efectiva a partir del 30 de junio de 1988. La anterior prestación fue reconocida por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y ordenando efectividad a la fecha en que demostrará el retiro definitivo del servicio.

Que con la resolución 531 del 31 de enero de 1989, se reajustó la prestación reconocida en cuantía de \$ 94.225.67, a partir del 01 de enero de 1989.

Que mediante Resolución RDP 18392 del 19 de julio de 2022 se negó provisionalmente una Pensión de Sobrevivientes a la señora BOTACHE MOLINA JACQUELINE, identificada con CC 60368605 en calidad de hija invalida, por cuanto no aportó la totalidad de los documentos.

Que el(a) causante nació el 6 de abril de 1933.

Que el(a) causante falleció el 20 de diciembre de 2021, según Registro Civil de Defunción.

Que se publicó aviso de prensa, sin que dentro del término legal se hubiera presentado beneficiario de mejor o igual derecho a los peticionarios.

Que se consultó la Pagina WEB del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA - con el número de identificación del (la) causante.

Que se consultó la Pagina WEB del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA - con el número de identificación del (la) beneficiario (a).

¹ Ley 1151 de 2007 art. 156, Decreto 169 de 2008 art. 1º, Decreto 575 de 2013 art. 17

Que de acuerdo con los soportes existentes en el expediente y conforme al contenido del Artículo 47 de la Ley 100 de 1993 se considera que:

Tiene (n) derecho a la pensión de sobrevivientes el (los) siguiente (s) solicitante (s):

BOTACHE MOLINA JACQUELINE ya identificado en un porcentaje 100.00 % en calidad de Hijo(a) Invalido(a) . La pensión reconocida es de carácter temporal, y será pagada mientras persista el estado de Invalidez.

Que para el estudio de la prestación aportaron los siguientes documentos:

- Formato único de solicitudes prestacionales
- Copia autentica registro civil de defunción de la causante
- Copia autentica registro civil de nacimiento del solicitante
- Copia cédula de ciudadanía de la solicitante
- Original declaración extrajuicio de dependencia rendida por terceros
- Copia simple adjudicación judicial de Apoyo
- Registro civil de defunción de la señora Elsa María Capera de Botache
- Publicación aviso de prensa del 24 de noviembre de 2022

Que la Ley 797 de 2003, normatividad vigente para la fecha de fallecimiento del causante, señala:

(. . .) ARTÍCULO 13. Los ^{RDP 003172}_{10 FEB 2023} 7 y 74 quedarán así: Artículo 47. Beneficiarios de la Pensión de Sobrevivientes. Son beneficiarios de la pensión de sobrevivientes: c) Los hijos menores de 18 años; los hijos mayores de 18 años y hasta los 25 años, incapacitados para trabajar por razón de sus estudios y si dependían económicamente del causante al momento de su muerte, siempre y cuando acrediten debidamente su condición de estudiantes; y, los hijos inválidos si dependían económicamente del causante, mientras subsistan las condiciones de invalidez. Para determinar cuando hay invalidez se aplicará el criterio previsto por el artículo 38 de la Ley 100 de 1993 (. . .)

Que a su vez el artículo 38 de la Ley 100 de 1993, prescribe:

(. . .) ARTÍCULO 38. ESTADO DE INVALIDEZ. Para los efectos del presente capítulo se considera inválida la persona que por cualquier causa de origen no profesional, no provocada intencionalmente, hubiere perdido el 50% o más de su capacidad laboral. (. . .)

Que para que proceda el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes a favor de un hijo inválido, en los términos establecidos en la Ley 797 de 2003, se debe acreditar tres condiciones, el parentesco, la dependencia económica y el estado de invalidez.

Que se evidencia Memorial de designación presentado en vida por el pensionado ante la entidad ley 44 1980 y 1204 2008, en la cual designa como beneficiaria de la prestación a la señora ELSA MARIA CAPERA ANGEL en calidad de cónyuge y a JACQUELINE BOTACHE MOLINA , en calidad de hija inválida.

Que obra registro civil de defunción Indicativo Serial No. 06736017 de la señora ELSA MARIA CAPERA ANGEL cuyo deceso ocurrió el 24 de noviembre de 2020.

Que dictamen de pérdida de capacidad laboral No. 14934 del 25 de marzo de 2022, correspondiente a la señora JACQUELINE BOTACHE MOLINA, emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Huila, con porcentaje del 88.50%, estructurada el 20 de noviembre de 2020.

Allega constancia de ejecutoria Junta Regional de Calificación de Invalidez del Huila del 25 de mayo de 2022, en la cual indica que contra el anterior dictamen no se interpusieron recursos.

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una pensión de sobrevivientes con ocasión del fallecimiento de BOTACHE YARA ISRAEL, a partir de 21 de diciembre de 2021 día siguiente al fallecimiento en la misma cuantía devengada por el causante, conforme la siguiente distribución:

Solicitante:BOTACHE MOLINA JACQUELINE

Calidad:Hijo(a) Invalido(a)

Porcentaje:100.00 %.

Límite Pensión:La pensión reconocida es de carácter temporal, y será pagada mientras persista el estado de Invalidez.

El solicitante es representado por el Sr(a). JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA quien se identifica con Cedula Ciudadanía 88198200 en calidad de CURADOR.

Según sea el caso, y en el evento de llegar al límite de la pensión, la cuota correspondiente acrecerá en forma proporcional a favor de quienes continúen disfrutando el derecho.

ARTICULO SEGUNDO: El Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional pagará a los beneficiarios la suma a que se refiere el artículo anterior, con los reajustes correspondientes ^{RDP 003172} _{10 FEB 2023} evias las deducciones ordenadas por la ley, con observancia del turno respectivo y en caso de que exista reconocimiento provisional previo, ordenar deducir los valores pagados por concepto del reconocimiento provisional.

ARTICULO TERCERO: El pago de las mesadas dejadas de cobrar por el causante de acuerdo con lo certificado por FOPEP se cancelarán a favor de los herederos determinados en la respectiva sentencia de sucesión ejecutoriada y/o escritura pública de sucesión.

ARTICULO CUARTO: Esta pensión continuará a cargo de las entidades concurrentes en su pago y en la misma proporción previamente establecida.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese a OSCAR ANDRES MUÑOZ LAGUNA, haciéndole (s) saber que en caso de inconformidad contra la presente providencia, puede (n) interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación ante EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE DERECHOS PENSIONALES. De estos recursos podrán hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID GOMEZ BARRAGAN
SUBDIRECTOR DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS PENSIONALES
UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP

RESOLUCION N°
RADICADO N°

SOP202201034303

Página 3 de 4

Fecha

Por la cual se RECONOCE una pensión de sobrevivientes debido al
fallecimiento de BOTACHE YARA ISRAEL

Que revisado el cuaderno administrativo, obra Registro Civil de Nacimiento en donde se evidencia que la solicitante señora JACQUELINE BOTACHE MOLINA es hija de la causante señor ISRAEL BOTACHE YARA identificado con CC 2218784.

Que se aportó declaración juramentada de dependencia económica rendida el por el señor JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA, identificado con CC 88.198.200, en calidad de hermano de la señora JACQUELINE BOTACHE MOLINA, en la que manifestó:

(. . .) Yo, JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA, mayor de edad y vecino de la ciudad de Neiva - Hulla, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como hermano de la señora JACQUELINE BOTACHE MOLINA, mayor de edad y vecina de la ciudad de Neiva - Hulla, identificada con la cédula de ciudadanía N 60.368.605 expedida en Cúcuta, persona con discapacidad y sin poder firmar, conforme calificación de la Junta Regional de Calificación de Invalidez Hulla, de fecha 25 de marzo de 2022, de estado civil soltera al momento del fallecimiento del causante, comedidamente manifiesto bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las consecuencias penales que:

La señora JACQUELINE BOTACHE MOLINA dependía económicamente en razón de su discapacidad del señor ISRAEL BOTACHE YARA al momento de su fallecimiento, quien en vida fue su papá, para la manutención a razón de la discapacidad, por lo cual se solicita el reconcomiendo de la SUSTITUCIÓN PENSIONAL a favor de mi hermana. (. . .)

Que es preciso indicar que ^{RDP 003172}_{10 FEB 2023} ión de una investigación administrativa, dentro del trámite de pensión de sobrevivientes, resulta procedente como medio probatorio oficioso, en los términos del artículo 40 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En el trámite de instancia se observa que obra resultado de investigación administrativa, en la que se concluye que la señora Jacqueline Botache Molina dependía económicamente de manera total del señor Israel Botache Yara. En cuanto al ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad, es preciso indicar que el lineamiento 212 acta N 2295 del 05 de diciembre de 2019, estableció:

Frente a los escenarios en los cuales se profiere dictamen que declara la pérdida de la capacidad laboral y así mismo prescriben que el interesado tiene restricciones para administrar y disponer de su patrimonio, el Comité decide acogerse puntualmente a lo señalado en la normatividad (Ley 1996 de 2019), por cuanto la misma es clara y señala que esas personas se presumen capaces, sin desconocer que se puedan presentar riesgos, pero aclarando que la Unidad está haciendo un reconocimiento en derecho y conforme a la Ley. Adicionalmente porque para esos escenarios la jurisprudencia de la Corte Constitucional, en algunos de sus pronunciamientos T, indico que cuando se paga a favor de personas en esas condiciones (dictamen que declara pérdida de capacidad laboral con restricción para el manejo y disposición de su patrimonio), es importante informar del pago y de la condición especial de la persona a la Personería del Pueblo y al ICBF, de tal manera que estas entidades hagan una vigilancia especial sobre el caso.

Que por lo anteriormente expuesto se encuentra que la peticionaria acredita la calidad de hija inválido por cuanto registra una pérdida de capacidad laboral superior al 50% y acreditó la dependencia económica respecto del fallecido, razón por la cual se procederá a reconocer la prestación a favor de la hija invalida señora JACQUELINE BOTACHE MOLINA.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 Ley 100 de 1993 y C.C.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

EVENTOS ADVERSOS Y/O FALLAS TERAPÉUTICAS A
MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS
PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA

Consecutivo No. _____
(Ver en el Documento Técnico)

Fecha de Diligenciamiento

DD MM AAA

A. INFORMACIÓN DEL PACIENTE

1. Apellidos		2. Nombres		3. Documento de Identificación Tipo No.	
4. Sexo ☐ M ☐ F	5. Fecha Nacimiento (Pedir libro)	6. Edad Actual	7. Entidad de Afiliación		8. No. Contrato o Afiliación
9. Datos Importantes de la Historia Clínica del Paciente (alergias, embarazos, patologías o medicamentos administrados simultáneamente)					

B. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO EN EL PACIENTE

1. Tipo de Evento (Marque con X, según corresponda) ☐ Reacción adversa ☐ Falla terapéutica		2. Fecha Inicio del Evento	3. Peso Paciente en el Evento (kg)
4. Descripción clínica, diagnóstico, comorbilidad, otros medicamentos ingeridos y circunstancias relacionadas			
5. Resultado del Evento (Marque con X, según corresponda) ☐ Amenaza a la vida ☐ Discapacidad ☐ Intervención ☐ Otro: _____ ☐ Anomalia congénita ☐ Hospitalización ☐ Muerte ☐ Incapacidad por _____ días			
6. Exámenes de laboratorio practicados, resultados, fecha aproximada de realización y observaciones			

C. INFORMACIÓN DEL MEDICAMENTO Y/O DISPOSITIVO MÉDICO CAUSANTE DEL EVENTO

Concepto	Medicamento 1 / Dispositivo 1	Medicamento 2 / Dispositivo 2	Medicamento 3 / Dispositivo 3
1. Nombre medicamento / dispositivo			
2. Marca medicamento / dispositivo			
3. Forma farmacéutica (sólo en medicamento)			
4. Concentración (100 mg, 500 mg, etc.)			
5. Dimensiones (sólo en dispositivo)			
6. Dosis y frecuencia			
7. Vía(s) de administración			
8. Laboratorio fabricante			
9. No. de lote (si se conoce)			
10. Fecha de expiración (si se conoce)			
11. Fecha en la que inició el uso del medicamento o dispositivo	DD MM AAA	DD MM AAA	DD MM AAA
12. Fecha en la que finalizó el uso del medicamento o dispositivo	DD MM AAA	DD MM AAA	DD MM AAA
13. ¿El evento desapareció al retirar el medicamento / dispositivo?	☐ SI ☐ No ☐ NA	☐ SI ☐ No ☐ NA	☐ SI ☐ No ☐ NA
14. ¿El evento reapareció al reexponerse el paciente?	☐ SI ☐ No ☐ NA	☐ SI ☐ No ☐ NA	☐ SI ☐ No ☐ NA

D. INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO QUE REPORTA EL EVENTO

1. Apellidos	2. Nombres	3. Cargo
4. Empresa en la que labora	5. Ciudad de la Empresa	6. Teléfono de la Empresa

Medicamento Comercial
debe diligenciar Fallo
Terapéutico

→ tegretol x 400mg

→ Keppra x 1000mg

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 27.621.391

CONTRERAS VEGA

APELLIDOS

MARIA DEL CARMEN

NOMBRES

MARIA CONTRERAS

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1973

ARBOLEDAS
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

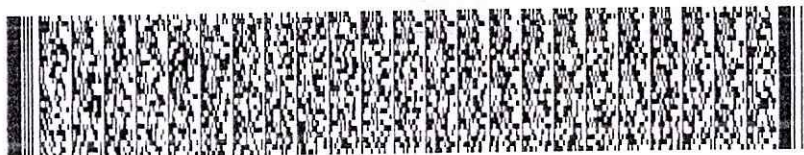
SEXO

09-MAR-1992 ARBOLEDAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-8881560-00271359-F-0027621391-20101216

0025248069A 1

33895708

CELULAR: 3054776879

correo: angelesmariamoralessmartin@gmail.com.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.325.884**

SANCHEZ MOLINA

APELLIDOS

FANNY

NOMBRES

Fanny Sanchez Molina

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1967**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

02-OCT-1986 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00588150-F-0060325884-20140611 0039011039A 2 1262918777

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **60.368.605**

BOTACHE MOLINA

APELLIDOS

JACQUELINE

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-SEP-1969**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

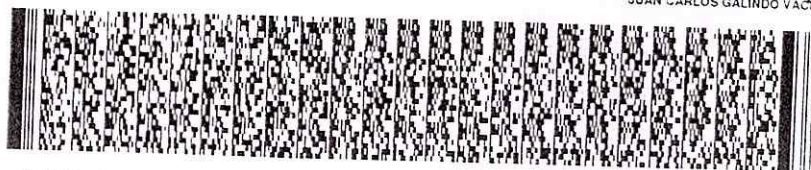
1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

27-SEP-1993 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00934491-F-0060368605-20170824

0057166732A 1

9910119931

Neiva, 06 de marzo de 2023

Señores

IVONNE XIMENA CAMACHO RAMIREZ

Personería de Neiva

Ciudad

Asunto: **Autorización y Acuerdo de Apoyo**

Cordial saludo

Yo TERESA BOTACHE CAPERA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 36161908 de Neiva, actuando con capacidad y en nombre propio con nacionalidad colombiana y domiciliado en la ciudad Neiva con dirección de residencia Calle 13B No 40-63, correo electrónico teresabotache@hotmail.com y número de celular 3157087976, dando cumplimiento y de conformidad con la solicitud realizada por la **Personería de Neiva**, me permito expresar que manifiesto voluntaria libre y espontáneamente que tengo pleno conocimiento del **Proceso Judicial con No. de radicación 41-001-3110-001-2022-00368-00**, el cual se adelanta en **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA**. En tal sentido presento ante su Despacho, Acuerdo de Apoyo o **Autorización** para que el señor **JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA** (hermano) identificado con de cédula No. 88.198.200 de Cúcuta, es quien considero como la persona más idónea para representar y administrar los intereses a favor y beneficio de la señorita, **JACQUELINE BOTACHE MOLINA** (Hermana).

Por otra parte, bajo mi gravedad de juramento manifiesto este Despacho que mi hermana **Beatriz Helena Botache Capera**, quien falleció en la ciudad de Neiva hace 35 años, no se encontró Certificado de Defunción, como se pudo verificar en la **Registraduría Nacional Del Estado Civil** de la ciudad.

Anexo, fotocopia de cedula, factura de servicio público, enviado por correo electrónico **derehumano15@gmail.com**

Atentamente


C.C. 36161908 Neiva



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.161.908**
BOTACHE CAPERA

APELLIDOS
TERESA

NOMBRES

Teresa Botache Capera

FIRMA



Teresa Botache Capera
c. 36161908 NEIVA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1959**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

06-OCT-1977 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00364570-F-0036161908-20120628

0030314032A 2

6671883378

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.161.908**
BOTACHE CAPERA

APELLIDOS
TERESA

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



Teresa Botache Capera
c. 36161908 NEIVA



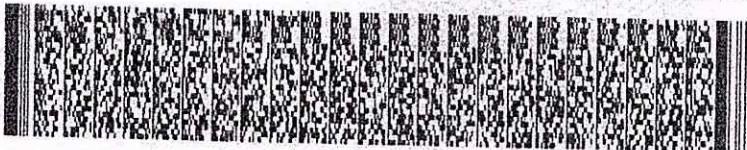
FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1959**
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-OCT-1977 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00384570-F-0036161908-20120628 0030314032A 2 6671883378

Neiva, 06 de marzo de 2023

Señores
IVONNE XIMENA CAMACHO RAMIREZ
Personería de Neiva
Ciudad

Asunto: **Autorización y Acuerdo de Apoyo**

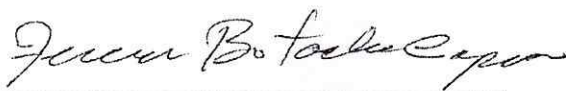
Cordial saludo

Yo TERESA BOTACHE CAPERA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 36161908 de Neiva, actuando con capacidad y en nombre propio con nacionalidad colombiana y domiciliado en la ciudad Neiva con dirección de residencia Calle 13B No 40-63, correo electrónico teresabotache@hotmail.com y número de celular 3157087976, dando cumplimiento y de conformidad con la solicitud realizada por la **Personería de Neiva**, me permito expresar que manifiesto voluntaria libre y espontáneamente que tengo pleno conocimiento del **Proceso Judicial con No. de radicación 41-001-3110-001-2022-00368-00**, el cual se adelanta en **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA**. En tal sentido presento ante su Despacho, Acuerdo de Apoyo o **Autorización** para que el señor **JOSE GREGORIO BOTACHE MOLINA** (hermano) identificado con de cédula No. 88.198.200 de Cúcuta, es quien considero como la persona más idónea para representar y administrar los intereses a favor y beneficio de la señorita, **JACQUELINE BOTACHE MOLINA** (Hermana).

Por otra parte, bajo mi gravedad de juramento manifiesto este Despacho que mi hermana **Beatriz Helena Botache Capera**, quien falleció en la ciudad de Neiva hace 35 años, no se encontró Certificado de Defunción, como se pudo verificar en la **Registraduría Nacional Del Estado Civil** de la ciudad.

Anexo, fotocopia de cedula, factura de servicio público, enviado por correo electrónico **derehumano15@gmail.com**

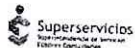
Atentamente


C.C. 36161908 Neiva





AS EMPRESAS
PÚBLICAS
DE NUEVA ESP.



CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

310207000

Factura de Servicios Públicos No.

Número para pagos

0051771577

TOTAL A PAGAR

85,184

Agua + Alcantarillado + Cobros a Terceros

Fecha de expedición 23 feb 2023

Fecha de pago oportuno sin recargo	23	feb	2023
	3	mar	2023

Suspensión a partir de:

Valor último pago 6 mar. 2023

Fecha de último pago

Resumen de su cuenta

Hasta 16 m² se otorgan subvenciones a los estratos 1 y 2.

Descripción	Cantidad	Costo		Subtotal (-)/Acredit	Valor a pagar
		Valor Unitario	Valor Total		
Acueducto					
Cargo Fijo		9.331,28	9.331,28	0,00	9.331,28
Consumo Básico	16	1.568,35	25.093,60	-9.033,00	16.060,60
Consumo Complementario	2	1.568,35	3.136,70	0,00	3.136,70
Consumo Suntuario					0,00
Tasa Uso	18	3,89	70,02	-7,00	63,02
Subtotal Acueducto					28.575,44
Alcantarillado					
Cargo Fijo		10.837,96	10.837,96	0,00	21.286,04
Consumo Básico	16	1.180,07	18.881	-6.797,00	12.084,12
Consumo Complementario	2	1.180,07	2.360,14	0,00	2.360,14
Consumo Suntuario					0,00
Tasa Retributiva	18	95,96	1.727,28	-552,00	1.175,28
Subtotal Alcantarillado					26.446,42

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ①+②+③

Datos del usuario

JULIO CESAR MEDINA HERNANDEZ

CL 13 B 40 63

C.C O NIT: 12107715-2

el vergel

ESTRATO:	2	CLASES DE USO:	Residencial
ATRASOS		UND. NO HABITACIONAL:	

CICLO: 15 RUTA: 15005000288000

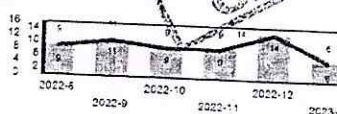
Datos del medidor

MARCA CONTROL AGUA TOTALIZADOR NUMERO 310207000-115952 DIAMETRO

Datos del consumo

Última Lectura:		Consumo en Estadio
Lectura Anterior:	1063	Consumo Pendiente Facturado
Diferencia entre Lecturas:	1045	Consumo (m ³) 1.063
Consumo Secundarias:	18	
Facturado con:		Descargue Fuentes Alimtas

Últimos consumos m³



10

Periodo	2023	-	2	Dias Facturados	31
---------	------	---	---	-----------------	----

Periodo Facturado	8	ene	2023	7	feb	2023
-------------------	---	-----	------	---	-----	------

Otros Cobros	Valor Cuota	Cuentas Pendientes	Saldos
Ahorradore	valor Cuenta Vendida		
Ahorradore	valor Cuenta Vendida		
Ahorradore	Interes Cuenta Vendida		
Ahorradore	Interes Cuenta Vendida		
Subtotal Otros Cobros			
Otros conceptos que adeuda			Valor Total
Total otros conceptos que adeuda			

[illegible]



→ si LA acepto



→ Si LA ACEPTO
EL CUERPO Jacqueline.

NOTA: Jacqueline es "Alergica"

BACTRIN { SULFAMETOXASOL +
TRIMETOPRIN.

Calle 9 N° 15 - 25 Tel: 8715907 e-mail: hospitalneiva@yahoo.com

CAMA	AÑO	MES	DÍA	HORA
	2022	12	07	

HISTORIA CLINICA: 60368605 SERVICIO: Neurología

DIAGNOSTICO: Epilepsia CÓDIGO CIE-10:

NOMBRE: Jackeline Botach.

REGIMEN: CONTRIB. ☐ SUB. ☐ PARTIC. ☐ OTROS. ☐

ORDEN / FORMULA MEDICA		VIA ADM.	DOSIS	FREC.	PERIODO DURACION TRATAMIENTO	TOTAL TRA/TO
1	Carbamazepim tegretal tabx 400 ml	V.O	800mg	q8hc	6 meses	720
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

20

AGRUPE LOS MEDICAMENTOS ELEMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EN ORDENES MEDICAS DIFERENTES POR MEDICAMENTO DE CONTROL USE UNA SOLA ORDEN MEDICA. RECUERDE USAR LAS COLUMNAS (DOSIS, PERIODO DURACION TRATAMIENTO, FREQ.)

- DILIGENCIAR EN NOMBRE GENERICO, CONCENTRACIÓN, FORMA FARMACEUTICA Y VIA
- ESTA FORMULA TIENE UNA VIGENCIA DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESCRIPCIÓN

TOTAL

No. DE REGISTRO

FIRMA MEDICO

[illegible]

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO

NIT: 891180268-0

REPORTE NOTAS DE EVOLUCIÓN

Ingreso: 1550726 Fecha Historia: 7/12/2022 9:36:37 a. m. # Autorización: 204556326
Fecha Ingreso: 7/12/2022 8:01:34 a. m. Causa del Ingreso: Enfermedad general adulto
Identificación: 60368605 Nombres: JACQUELINE Apellidos: BOTACHE MOLINA
Número de Folio: 7 Ubicación: HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO E.S.E. - CONSULTA ESPECIALIZADA

Página 1/2

N

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: BOTACHE MOLINA Tipo Documento: CC Numero: 60368605
Nombres: JACQUELINE Edad: 53 Años 02 Meses 18 Días (19/09/1969)
Dirección: CALLE 20 A N 45 C - 13 - NEIVA - NEIVA Sexo: FEMENINO
Teléfono: 8640857 - 3054776879 Grupo: O RH: Positivo
Entidad Responsable: E.P.S. SANITAS S.A.S Tipo Paciente: SUBSIDIADO
Seguridad Social: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. Tipo Afiliado: NO APLICA
Estado Civil: SOLTERA Grupo Étnico: NINGUNO DE LOS ANTERIORES
Profesión: NO APLICA REGISTRAR

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
G400	EPILEPSIA Y SINDROMES EPILEPTICOS IDIOPATICOS RELACIONADOS CON LOCALIZACIONES (FOCALES) (PARCIALES)		☒

OBJETIVO - ANALISIS

NEUROLOGIA

CITA CONTROL.

PACIENTE CON 53 AÑOS DE EDAD.
PROCEDENTE DE NEIVA.
SEDENTE EN SILLA DE RUEDAS
ACOMPAÑA LA HERMANA.
PACIENTE ACUDE A CONTROL POR DIAGNOSTICOS:

- EPILEPSIA FOCAL SINTOMATICA REFRACTARIA.
- RETRASO MENTAL PROFUNDO
- SECUELAS DE MENINGITIS BACTERIANA

FAMILIAR MANIFIESTA ESTA ADORMECIDA, PRESENTA UN MOVIMIENTO ANORMAL EN LAS EXTREMIDADES, MAS REACTIVA. POSTRADA EN SILLA DE RUEDAS
NO SE COMUNICA.
REFIERE QUE LA EPS Y LA FARMACIA NO LE ENTREGAN EL TRATAMIENTO FORMULADO.

SIGNOS VITALES: 110/60 MMHG, FC: 88 LPM, FR: 18 RPM, AFEBRIL.
PACIENTE ALERTA, CON RETARDO MENTAL PROFUNDO.
TIENE ESPASTICIDAD EN LAS CUATROEXTREMIDADES, HIPERREFLEXIA.
NULO LENGUAJE, NO SIGNOS MENINGEOS, PUPILAS REACTIVAS A LA LUZ.

CONCEPTO: PACIENTE CON EPILEPSIA MAL CONTROLADA, TIENE DIFICULTADES EN LA EPS PARA LA ENTREGA DEL TRATAMIENTO, SE ORDENA TRATAMIENTO MEDICO ESTABLECIDO.
SE INFORMA CONDICION ACTUAL DE LA PACIENTE A LA FAMILIAR, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR. CONTROL CON NEUROLOGIA EN 6 MESES.

PLAN:
- LEVETIRACETAM KEPPRA TAB X 1 GR VO CADA 12 HORAS.
- CARBAMAZEPINA TEGRETOL TAB X 400 MG VO 800 MG CADA 8 HORAS.
- CITA CONTROL EN 6 MESES.
- SE INDICA ENTREGAR TRATAMIENTO FORMULADO A LA PACIENTE PARA EVITAR PONER EN RIESGO LA VIDA DE LA PACIENTE

CONCILIACION MEDICAMENTOSA

¿Se realizo la conciliación medicamentosa? : Si ☒ No ☐

Profesional: MARIO ALBERTO ZABALETA OROZCO
Especialidad: NEUROLOGIA
Tarjeta Prof. # 221/2009

Identificación: 60368605
Nombre: JACQUELINE
Apellido: BOTACHE MOLINA

Fecha Ingreso: 7/12/2022 8:01:34 a. m. # Autorización: 204556326 Página 2/2
Identificación: 60368605 Causa del Ingreso: Enfermedad general adulto
Nombres: JACQUELINE Apellidos: BOTACHE MOLINA
Número de Folio: 7 Ubicación: HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO E.S.E. -
CONSULTA ESPECIALIZADA

ORDENES MEDICAS INTRAHOSPITALARIAS

ORDENES MEDICAS EXTRAMURALES

MEDICAMENTOS EXTRAMURAL:

Medicamento	Administración	Duración	Cantidad
LEVETIRACETAM (CD) COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 1000MG	1000.00 mg Cada 12 Hora(s) Vía: ORAL	180 Días	360
Indicaciones: KEPPRA			

SERVICIOS DE CONTROL:

Código Servicio	Servicio
890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA

CONTROL

El Próximo Control es Dentro de 6 Mes(es) con la Especialidad de NEUROLOGIA

DESTINO

SALIDA


Profesional: MARIO ALBERTO ZABALETA OROZCO
Especialidad: NEUROLOGIA
Tarjeta Profesional # 221/2009

Profesional: MARIO ALBERTO ZABALETA OROZCO
Especialidad: NEUROLOGIA
Tarjeta Prof. # 221/2009

Identificación: 60368605
Nombre: JACQUELINE
Apellido: BOTACHE MOLINA

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO

NIT: 891180268-0

SOLICITUD DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS

Ingreso: 1550726 Número de Folio: 7 Fecha Historia: 7/12/2022 9:36:37 a. m. Página 1/1
Ubicación: HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO E.S.E. - CONSULTA ESPECIALIZADA
Dirección: Calle 9 No. 15 - 25 Teléfono: 8715907 Ext: 137 y 158

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: BOTACHE MOLINA
Nombres: JACQUELINE
Dirección: CALLE 20 A N 45 C - 13 - NEIVA - NEIVA
Teléfono: 8640857 - 3054776879
Entidad: E.P.S. SANITAS S.A.S

Tipo Documento: CC Numero: 60368605
Edad: 53 Años 02 Meses 18 Días (19/09/1969)
Sexo: FEMENINO
Tipo Paciente: SUBSIDIADO
Tipo Afiliado: NO APLICA

PLAN DE MANEJO

MEDICAMENTOS EXTRAMURAL:

Código	Medicamento	Administración	Duración	Cantidad
N03AX143	LEVETIRACETAM (CD) COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 1000MG Indicaciones: KEPPRA	1000.00 mg Cada 12 Hora(s) Vía: ORAL	180 Días	360

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
G400	EPILEPSIA Y SINDROMES EPILEPTICOS IDIOPATICOS RELACIONADOS CON LOCALIZACIONES (FOCALES) (PARCIALES)		☒


Profesional: MARIO ALBERTO ZABALETA OROZCO

Profesional: MARIO ALBERTO ZABALETA OROZCO
Especialidad: NEUROLOGIA
Tarjeta Prof. # 221/2009

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO

NIT: 891180268-0

CONTROL CONSULTA EXTERNA

Ingreso: 1550726 Fecha Historia: 7/12/2022 9:36:37 a. m. Página 1/1
Número de Folio: 7 Ubicación: HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO E.S.E. - CONSULTA ESPECIALIZADA

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: BOTACHE MOLINA
Nombres: JACQUELINE
Dirección: CALLE 20 A N 45 C - 13 - NEIVA - NEIVA
Teléfono: 8640857 - 3054776879
Entidad: E.P.S. SANITAS S.A.S

Tipo Documento: CC Numero: 60368605
Edad: 53 Años 02 Meses 18 Dias (19/09/1969)
Sexo: FEMENINO
Tipo Paciente: SUBSIDIADO
Tipo Afiliado: NO APLICA

PLAN DE MANEJO

CONTROL

El Próximo Control es Dentro de 6 Mes(es) con la Especialidad de NEUROLOGIA

SERVICIOS DE CONTROL

Código	Servicio
890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
G400	EPILEPSIA Y SINDROMES EPILEPTICOS IDIOPATICOS RELACIONADOS CON LOCALIZACIONES (FOCALES) (PARCIALES)		☒


Profesional: MARIO ALBERTO ZABALETA OROZCO

Profesional: MARIO ALBERTO ZABALETA OROZCO
Especialidad: NEUROLOGIA
Tarjeta Prof. # 221/2009

Trámite en el
Drive (medicamentos)
08/11/2021

 CLINICA UROS SERVIAMOS CON EL ALMA		MANUAL DE REGISTRO		CÓDIGO: DT-SF-FO-002	
		REQUERIMIENTO DE FARMACIA		FECHA: 11/07/11	
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		FECHA	
Jackeline Betanc		60368601		25 08 2021	
ENTIDAD (EPS)	SERVICIO	PISO / CAMA	No. HISTORIA CLINICA	CODIGO CIE-10	TIPO DE USUARIO (X)
Medimar	C. Ent				CONT SUBS PART PREP OTRO
NOMBRE DEL MEDICAMENTO (DENOMINACIÓN COMUNITARIA/NOMBRE GENÉRICO)	CONCENTRACIÓN	PRESENTACIÓN / FORMA FARMACEUTICA	VIA DE ADMON	CANTIDAD FORMULADA NUMEROS LETRAS	DURACIÓN TTO (DIAS)
Denosumab	x 60 mg				
Aplicar 1 inyección					apelt #1
cada 6 meses					subcutánea
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES			FIRMA Y SELLO DE QUIEN DISPENSA		FIRMA Y CEDULA DE QUIEN RECIBE
FIRMA, SELLO Y REGISTRO DEL MEDICO U ODONTOLOGO					

ESTA ORDEN MEDICA ES VALIDA POR 72 HORAS A PARTIR DE SU DILIGENCIAMIENTO POR EL PROFESIONAL DE LA SALUD
Carrera 6 N° 16 - 35 PBX 863 20 00 Neiva - Huila * Consulta especializada Calle 15 - No. 6 - 40
E-mail: servicioalcliente@clinicauros.com

Valencia

CONSTANCIA
de inyección
para la OSTEOPOROSIS.

01/08/2020

1/6 meses.



EMPRESAS MEDICAS DEL HUILA S.A.S
UNIDAD DE QUIMIOTERAPIA

NOMBRE Jacqueline Botache.
DOCUMENTO 60368605.
DIAGNOSTICO Osteoporosis
MEDICAMENTO Denosumab
8711842 60mg

FECHA	CANTIDAD	RESPONSABLE
24-07-19	1	Artemis V.
05/11/2020	60mg	Argenis

prolia 60 mg/mL
Denosumab
22/01/2020
Fecha de la próxima inyección

FECHA	CANTIDAD	RESPONSABLE
15-06-21		Jimena Lozada

prolia 60 mg/mL
Denosumab
04/05/21
Fecha de la próxima inyección

prolia 60 mg/mL
Denosumab
14/12/2020
Fecha de la próxima inyección

carpet vacuado

Prescripción de Farmacos 21/07/2011

 CLÍNICA UROS SERVICIO AL CLIENTE		MANUAL DE REGISTRO				CÓDIGO: DT-SF-FO-002					
		REQUERIMIENTO DE FARMACIA				FECHA: 11/07/11					
						VERSIÓN: 01					
						PAGINA: 1 DE 1					
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		ADMISIÓN		FECHA					
Jacqueline Botache		60368605				10		02		2022	
ENTIDAD (EPS)	SERVICIO	PISO / CAMA	No. HISTORIA CLÍNICA	CODIGO CIE-10	DIAGNOSTICO	TIPO DE USUARIO	CONT	SUBS	PART	PREP	OTRO
Medina	C-Exl				Obstrucción						
NOMBRE DEL MEDICAMENTO (DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL/NOMBRE GENÉRICO)		CONCENTRACIÓN	PRESENTACIÓN / FORMA FARMACÉUTICA	VIA DE ADMON	CANTIDAD FORMULADA		DURACIÓN TTO (DÍAS)		DOSIS / FRECUENCIA		
					NUMEROS LETRAS						
Devo suman		x 60	mg.						aple #1		
Aplicar		1	apople	trabaja							
cada		6	mes								
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES											
FIRMA, SELLO Y REGISTRO DEL MÉDICO U ODONTÓLOGO				FIRMA Y SELLO DE QUIEN DISPENSA				FIRMA Y CEDULA DE QUIEN RECIBE			
											

ESTA ORDEN MEDICA ES VALIDA POR 72 HORAS A PARTIR DE SU DILIGENCIAMIENTO POR EL PROFESIONAL DE LA SALUD
Carrera 6 N° 10 - 35 PBX 863 20 00. Neiva - Huila * Consulta especializada Calle 16 - No. 6 - 40
E-mail: servicioalcliente@clínicauros.com



CLINICA
UROS
Somos con el dolor

HISTORIA CLINICA

NOMBRE: JACQUELINE BOTACHE MOLINA	IDENTIFICACION: CC 60368605	HC: 60368605 - CC	EDAD: 52 Años	SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 19/9/1969	RESIDENCIA: CL 20A N. 45C - 13	TELEFONO: 3052514950	HUILA-NEIVA	
ZONA RESIDENCIAL: URBANA	ESTADO CIVIL: SOLTERO(A)	OCUPACION:		
DIR. TRABAJO:	TEL. TRABAJO:	GRUPO SANGUINEO: - FACTOR RH:		
FECHA INGRESO: 10/2/2022 - 06:48:11	FECHA EGRESO: 10/2/2022 - 07:21:19	CAMA:		
DEPARTAMENTO: 110201 - CONSULTA EXTERNA	EN CASO DE ACCIDENTE AVISAR A: TEL.:			
CLIENTE: MEDIMAS EPS S.A.S	PLAN: EPS MEDIMAS S.A.S SUBSIDIADO 2022	TIPO AFILIADO: AFILIADO		
IPS: UNIDAD FUNCIONAL DE CONSULTA EXTERNA	DIRECCION: PRIMER PISO	TELEFONO IPS: 8725400		

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2022-02-10	07:18 ALBERTO.ALARCON - CARLOS ALBERTO ALARCON REYES ESPECIALIDAD: REUMATOLOGIA MOTIVO DE CONSULTA : DX OSTEOPOROSIS NO LE HAN SUMINSITRADO EL DENOSUMAB TA 120-80 AUSENCIA DE EFUSION DMO DE ENERO DEL 2022: CL -3.9, CF -3.4 CTA CALCITROL,, ACETAMINOFEN, DENOSUMAB CONTROL EN TRE SMESES ENFERMEDAD ACTUAL : X OSTEOPOROSIS NO LE HAN SUMINSITRADO EL DENOSUMAB TA 120-80 AUSENCIA DE EFUSION DMO DE ENERO DEL 2022: CL -3.9, CF -3.4 CTA CALCITROL,, ACETAMINOFEN, DENOSUMAB CONTROL EN TRE SMESES

EXAMEN FISICO/MENTAL		
USUARIO		FECHA
CARLOS ALBERTO ALARCON REYES		2022-02-10
TIPO SISTEMA	VALORACION	HALLAZGO
Estado General	NORMAL	ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL, HIDRATADO
Cabeza y cuello	NORMAL	CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS MUCOSA ORAL HUMEDA CUELLO SIN INGURGITACION YUGULAR NO SE OBSERVAN MASAS CUELLO SIMETRICO
Cardio Pulmonar	NORMAL	TORAX SIMETRICO SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA RUIDOS RESPIRATORIOS CONSERVADOS SIN AGREGADOS RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS
Abdomen	NORMAL	BLANDO Y DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL RUIDOS INTESTINALES PRESENTES
Extremidades	NORMAL	EUTROFICAS ADECUADA PERFUSION DISTAL LLENADO CAPILAR DE SEGUNDOS SIN EDEMA PULSOS DISTALES PALPABLES
Genitourinario	NORMAL	SIN ALTERACIONES ESTRUCTURALES, GENITALES EXTERNOS NORMOCONFIRUGADOS
Piel y Faneras	NORMAL	SIN ALTERACIONES
Neurologico	NORMAL	SIN DEFICIT SENSITIVO- MOTOR, GLASGOW 15/15,

Transcripción de Medicamentos 20507596

Fecha de Emisión:

Fecha Atención: 15-02-2022 09:17

Fecha Entrega: 15-02-2022

Número de Historia: 11, 113

Identificación: 00 60 103609

Lugar de Prescripción: N.S.

Edad: 32

Diagnóstico: MS10

Nombre del Paciente: JACQUELINE ESTACHE MOLINA

Dirección del Paciente: CALLE SANTO DOMINGO 100

Datos de Atención IPS

IPS Primaria: Corporación Médica de la Costa

IPS Atención: IPS LOS REYES

Dirección: CALLE 174 No. 83-01

Nivel Salasal: 1

NIT IPS: 910012345

Convenio: MEDIMAS EPS S.A.S. SUBSIDIADO

Tipo Plan: Subsidio

Teléfono: 9759113

IPS

16 FEB 2022

ENTREGADO

TREINTA (30)

Via acceso

TREINTA (30)

Via acceso

Posología

primera entrega

Medicamentos

CLONIDIN 0,25 MG (TAB) - 100 mg - 10/10

Observaciones: CLONIDIN 0,25 MG (TAB) - 100 mg - 10/10

Observaciones

Profesional: Transcripción Médica

Registro Médico: 98089

Especialidad: Transcripción

DOCUMENTO NO VALIDO COMO AUTORIZACION PARA RED EXTERNA

Para la entrega de medicamentos, este documento tiene una validez de 3 días a partir de la fecha de expedición

Don 1 de 1



CLINICA
UROS
Seguridad con el dolor

FORMULA MEDICA N° 173448
MEDICAMENTO(S) POS FORMULADO(S).

CLINICA UROS S.A.S		KR 6 16 35 QUIRINAL NEIVA - HUILA		TELEFONOS		8725400 - 8633388	
No. EVOLUCION	18201272	FECHA FORMULA		10/02/2022			
IDENTIFICACION	CC 60368605	PACIENTE	JACQUELINE BOTACHE MOLINA	EDAD	52 Años	SEXO	F
CLIENTE	MEDIMAS EPS S.A.S	PLAN	EPS MEDIMAS S.A.S SUBSIDIADO 2022	TIPO AFILIADO	AFILIADO-SUBSIDIADO	RANGO	1

1. CALCITRIOL 0.25MCG CAPSULA 0.25MCG TABLETA

VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL
DOSIS 1 TABLETA (S) cada 1 Dia(s)
CANTIDAD 90 (Noventa) CAPSULA por 0.25MCG
DIAS TRATAMIENTO 90 DIA(S)
OBSERVACION 1 TABLETA DIA

2. CLOROQUINA FOSFATO 250MG TABLETA 250MG TABLETA

VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL
DOSIS 1 TABLETA (S) cada 1 Dia(s)
CANTIDAD 90 (Noventa) TABLETA por 250MG
DIAS TRATAMIENTO 90 DIA(S)
OBSERVACION 1 TABLETA CON EL ALMUERZO

DIAGNOSTICO(S) :

M810 OSTEOPOROSIS POSTMENOPAUSICA SIN FRACTURA PATOLOGICA
M810 OSTEOPOROSIS POSTMENOPAUSICA SIN FRACTURA PATOLOGICA

VALIDEZ : 3 Dias

FECHA DE VENCIMIENTO : 12/2/2022

DIAGNOSTICO PRINCIPAL: M810 - OSTEOPOROSIS POSTMENOPAUSICA SIN FRACTURA PATOLOGICA

MEDICO TRATANTE :

PROFESIONAL : CARLOS ALBERTO ALARCON REYES RECIBIDO

CC - 10538090

ESPECIALIDAD - MEDICO (A) ESPECIALISTA

ENTREGADO

Imprimió: APRENDIZ SENA CONSULTA EXTERNA

Fecha Impresión : 16/02/2022 - 09:23 am

① 16 febrero 2022
② 16 marzo 2022
③ 16 abril 2022



CLINICA
UROS
Servicios médicos Alarcón

CLINICA UROS S.A.S

NIT: 813011577

Fecha : 2022-02-10
07:12:41.904274

Atendio : 2141 - CARLOS ALBERTO ALARCON REYES

Identifi: CC 60368605

Paciente: JACQUELINE BOTACHE MOLINA

Edad : 52 Años Sexo : F Fecha
nacimiento: 1969-09-19

HC :
CC60368605

Cliente : MEDIMAS EPS S.A.S

Plan : EPS MEDIMAS S.A.S SUBSIDIADO 2022

Tipo Afiliado: AFILIADO

Profesional: CARLOS ALBERTO ALARCON REYES

Especialidad: REUMATOLOGIA

Diagnosticos: M810

SOLICITUD DE SERVICIOS

6231740 - 890388 - (1) CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA

Observación:

Profesional: CARLOS ALBERTO ALARCON REYES

CC - 10538090

Especialidad - REUMATOLOGIA

DIAGNOSTICO PRINCIPAL: M810 - OSTEOPOROSIS POSTMENOPAUSICA SIN FRACTURA PATOLOGICA

Nombres y Apellidos del Médico: CARLOS ALBERTO ALARCON REYES

VOLVER 24 ABRIL/2023 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO

NIT: 891180268-0

REPORTE NOTAS DE EVOLUCIÓN

Página 1/2

Ingreso: 1544897 Fecha Historia: 24/11/2022 2:54:02 p. m. # Autorización: 204557054
 Fecha Ingreso: 24/11/2022 9:57:09 a. m. Causa del Ingreso: Enfermedad general adulto
 Identificación: 60368605 Nombres: JACQUELINE Apellidos: BOTACHE MOLINA
 Número de Folio: 6 Ubicación: HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO E.S.E. - CONSULTA ESPECIALIZADA

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: BOTACHE MOLINA Tipo Documento: CC Numero: 60368605
 Nombres: JACQUELINE Edad: 53 Años 02 Meses 08 Dias (16/09/1969)
 Dirección: CALLE 20 A N 45 C - 13 - NEIVA - NEIVA Sexo: FEMENINO
 Teléfono: 8640857 - 3054776879 Grupo: O RH: Positivo
 Entidad Responsable: E.P.S. SANITAS S.A.S. Tipo Paciente: SUBSIDIADO
 Seguridad Social: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. Tipo Afiliado: NO APLICA
 Estado Civil: SOLTERA Grupo Étnico: NINGUNO DE LOS ANTERIORES
 Profesión: NO APLICA REGISTRAR

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10 Diagnostico
 M810 OSTEOPOROSIS POSTMENOPAUSICA, SIN FRACTURA PATOLOGICA

Observaciones Principal



OBJETIVO - ANALISIS

Reumatología

Edad: 51 años
 Procedencia: Neiva

Motivo de consulta: tiene osteoporosis
 Enfermedad actual: Paciente con antecedente de osteoporosis en tratamiento irregular con denosumab.
 2019 primera dosis
 22/01/2020 segunda dosis
 04/05/2021 tercer dosis
 14/12/2021 cuarta dosis

Antecedentes:
 Patologicos: epilepsia, meningitis
 Farmacologicos: carbamazepina, levetiracetam

Examen físico:
 Paciente en regular estado general, ingresa en silla de ruedas
 cuello movil, no masas, ruidos cardiacos ritmicos no soplos, pulmones sin agregados
 abdomen blando no masas no megalias
 extremidades hipotroficas
 neurologico secuelas de meningitis

Paraclínicos:
 13/01/2022: densitometria osea columna lumbar T score -3.9, dmo: 0.578, cuello femoral -3.4 DMO: 0.578 osteoporosis
 24/04/2018: densitometria osea: columna lumbar L1-L4 -4.6, DMO: 0.630, Radio T score: -4.6, DMO: 0.401 osteoporosis

Concepto:
 Calcio + vitamina D
 Denosumab pendiente aplicacion de mayo (PRIORITARIO CADA 6 MESES)***ya tiene la orden
 Se solicita perfil fosfocalcico

CONCILIACION MEDICAMENTOSA

¿Se realizo la conciliación medicamentosa? : Si ☒ No ☐

ORDENES MEDICAS INTRAHOSPITALARIAS

Profesional: ORFA YANETH MOTTA QUIMBAYA
 Especialidad: REUMATOLOGIA
 Tarjeta Prof. # 1081152154

Identificación: 60368605
 Nombre: JACQUELINE
 Apellido: BOTACHE MOLINA

24 NOV - 22

Ingreso: 1544897 Fecha Historia: 24/11/2022 2:54:02 p. m. # Autorización: 204557054
Fecha Ingreso: 24/11/2022 9:57:09 a. m. Causa del Ingreso: Enfermedad general adulto
Identificación: 60368605 Nombres: JACQUELINE Apellidos: BOTACHE MOLINA
Número de Folio: 6 Ubicación: HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO E.S.E. - CONSULTA ESPECIALIZADA

Página 2/2

ORDENES MEDICAS EXTRAMURALES

MEDICAMENTOS EXTRAMURAL:

Medicamento	Administración	Duración	Cantidad
CARBONATO CALCIO + VITAMINA D TAB 600MG/200UI (ZL) Indicaciones: CADA DIA	600.00 mg Cada 24 Hora(s) Vía: ORAL	90 Días	90
DENOSUMAB(PA) 60MG SOL INY Indicaciones: APLICAR	60.00 mg Dosis Única Vía: SUBCUTANEA	Dosis Unica	1

no llevo AUTORIZACION AL CORREO?

LABORATORIOS EXTRAMURAL:

Código Servicio	Servicio	Cantidad
903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	1
903603	CALCIO AUTOMATIZADO	1

cod 205279633

PROCEDIMIENTOS NO QX EXTRAMURAL:

Código Servicio	Servicio	Cantidad	en Sitio
992801	INYECCION O INFUSION DE MODIFICADOR DE RESPUESTA BIOLOGICA Observaciones: APLICACION DENOSUMAB	1	☐

cod = 205279634

SERVICIOS DE CONTROL:

Código Servicio	Servicio
890388	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA

CONTROL

El Próximo Control es Dentro de 5 Mes(es) con la Especialidad de REUMATOLOGIA

DESTINO

SALIDA

Orfa

Profesional: ORFA YANETH MOTTA QUIMBAYA
Especialidad: REUMATOLOGIA
Tarjeta Profesional # 1081152154

Profesional: ORFA YANETH MOTTA QUIMBAYA
Especialidad: REUMATOLOGIA
Tarjeta Prof. # 1081152154

Identificación: 60368605
Nombre: JACQUELINE
Apellido: BOTACHE MOLINA

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO
NIT: 891180268-0
SOLICITUD DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS

Ingreso: 1544897 Número de Folio: 6 Fecha Historia: 24/11/2022 2:54:02 p. m. Página 1/1
Ubicación: HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO E.S.E. - CONSULTA ESPECIALIZADA
Dirección: Calle 9 No. 15 - 25 Teléfono: 8715907 Ext: 137 y 158

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: BOTACHE MOLINA
Nombres: JACQUELINE
Dirección: CALLE 20 A N 45 C - 13 - NEIVA - NEIVA
Teléfono: 8640857 - 3054776879
Entidad: E.P.S. SANITAS S.A.S

Tipo Documento: CC Numero: 60368605
Edad: 53 Años 02 Meses 08 Días (16/09/1969)
Sexo: FEMENINO
Tipo Paciente: SUBSIDIADO
Tipo Afiliado: NO APLICA

PLAN DE MANEJO

MEDICAMENTOS EXTRAMURAL:

Código	Medicamento	Administración	Duración	Cantidad
A12AA20	CARBONATO CALCIO + VITAMINA D TAB 600MG/200UI (ZL) Indicaciones: CADA DIA	600.00 mg Cada 24 Hora(s) Vía: ORAL	90 Días	90
M05BX04	DENOSUMAB(PA) 60MG SOL INY Indicaciones: APLICAR	60.00 mg Dosis Única Vía: SUBCUTANEA	Dosis Unica	1

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
M810	OSTEOPOROSIS POSTMENOPAUSICA, SIN FRACTURA PATOLOGICA		☒


Profesional: ORFA YANETH MOTTA QUIMBAYA

Profesional: ORFA YANETH MOTTA QUIMBAYA
Especialidad: REUMATOLOGIA
Tarjeta Prof. # 1081152154

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO

NIT: 891180268-0

SOLICITUD LABORATORIOS EXTRAMURAL

Ingreso: 1544897

Fecha Historia: 24/11/2022 2:54:02 p. m.

Página 1/1

Número de Folio: 6

Ubicación: HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO E.S.E. - CONSULTA ESPECIALIZADA

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: BOTACHE MOLINA

Nombres: JACQUELINE

Dirección: CALLE 20 A N 45 C - 13 - NEIVA - NEIVA

Teléfono: 8640857 - 3054776879

Entidad Responsable: E.P.S. SANITAS S.A.S

Seguridad Social: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.

Tipo Documento: CC Numero: 60368605

Edad: 53 Años 02 Meses 08 Días (16/09/1969)

Sexo: FEMENINO

Tipo Paciente: SUBSIDIADO

Tipo Afiliado: NO APLICA

PLAN DE MANEJO

LABORATORIOS EXTRAMURAL:

Código	Servicio	Cantidad
903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	1
903603	CALCIO AUTOMATIZADO	1

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
M810	OSTEOPOROSIS POSTMENOPAUSICA, SIN FRACTURA PATOLOGICA		☒

Profesional: ORFA YANETH MOTTA QUIMBAYA

Profesional: ORFA YANETH MOTTA QUIMBAYA

Especialidad: REUMATOLOGIA

Tarjeta Prof. # 1081152154

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO

NIT: 891180268-0

SOLICITUD PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO EXTRAMURAL

Ingreso: 1544897

Fecha Historia: 24/11/2022 2:54:02 p. m.

Página 1/1

Número de Folio: 6

Ubicación: HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO E.S.E. - CONSULTA ESPECIALIZADA

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: BOTACHE MOLINA

Nombres: JACQUELINE

Dirección: CALLE 20 A N 45 C - 13 - NEIVA - NEIVA

Teléfono: 8640857 - 3054776879

Entidad Responsable: E.P.S. SANITAS S.A.S

Seguridad Social: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.

Tipo Documento: CC Numero: 60368605

Edad: 53 Años 02 Meses 08 Días (16/09/1969)

Sexo: FEMENINO

Tipo Paciente: SUBSIDIADO

Tipo Afiliado: NO APLICA

PLAN DE MANEJO

PROCEDIMIENTOS NO QX EXTRAMURAL:

Código

Servicio

992801

INYECCION O INFUSION DE MODIFICADOR DE RESPUESTA BIOLOGICA

Observaciones: APLICACION DENOSUMAB

Cantidad en Sitio

1



IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10

Diagnostico

M810

OSTEOPOROSIS POSTMENOPAUSICA, SIN FRACTURA PATOLOGICA

Observaciones

Principal



Orfa

Profesional: ORFA YANETH MOTTA QUIMBAYA

Profesional: ORFA YANETH MOTTA QUIMBAYA

Especialidad: REUMATOLOGIA

Tarjeta Prof. # 1081152154

Impreso el 24/11/2022 a las 14:54:20 Por el Usuario 1081152154 - ORFA YANETH MOTTA QUIMBAYA

Indigo Crystal.Net - Powered By INDIGO TECHNOLOGIES - to ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO Nit: 891180268-0

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO

NIT: 891180268-0

CONTROL CONSULTA EXTERNA

Ingreso: 1544897

Fecha Historia: 24/11/2022 2:54:02 p. m.

Página 1/1

Número de Folio: 6

Ubicación: HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO E.S.E. -
CONSULTA ESPECIALIZADA

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: BOTACHE MOLINA

Nombres: JACQUELINE

Dirección: CALLE 20 A N 45 C - 13 - NEIVA - NEIVA

Teléfono: 8640857 - 3054776879

Entidad: E.P.S. SANITAS S.A.S

Tipo Documento: CC Numero: 60368605

Edad: 53 Años 02 Meses 08 Días (16/09/1969)

Sexo: FEMENINO

Tipo Paciente: SUBSIDIADO

Tipo Afiliado: NO APLICA

PLAN DE MANEJO

CONTROL

El Próximo Control es Dentro de 5 Mes(es) con la Especialidad de REUMATOLOGIA

SERVICIOS DE CONTROL

Código	Servicio
--------	----------

890388	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA
--------	---

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico
-------	-------------

M810	OSTEOPOROSIS POSTMENOPAUSICA, SIN FRACTURA PATOLOGICA
------	---

Observaciones

Principal



Profesional: ORFA YANETH MOTTA QUIMBAYA

Profesional: ORFA YANETH MOTTA QUIMBAYA

Especialidad: REUMATOLOGIA

Tarjeta Prof. # 1081152154

Impreso el 24/11/2022 a las 14:54:21 Por el Usuario 1081152154 - ORFA YANETH MOTTA QUIMBAYA

Indigo Crystal.Net - Powered By INDIGO TECHNOLOGIES - to ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO Nit: 891180268-0

FECHA: 2022-01-13 HORA: 14:57

PACIENTE: : BOTACHE MOLINA YACQUELINE

ID: 60368605

ESTUDIO : OSTEODENSITOMETRIA

SE REALIZA OSTEODENSITOMETRIA, EQUIPO GENERAL ELECTRIC, PRODIGY, OBSERVANDO:

Edad: 52 años

Peso: 54 kg

Talla: 155 cm

Sexo: Femenino

Coefficiente de variabilidad: 0.47% calibración día de hoy.

Valor de T columna lumbar:

L1-L4: -3.9, DMO 0.710 g/cm² que corresponde al 60% de lo esperado para la población de referencia.

Valor de T en cadera:

Cadera izquierda (Cuello): -3.4, DMO 0.578mg/cm², que corresponde al 59% de lo esperado para la población de referencia.

CONCLUSIÓN:

- OSTEOPOROSIS.

NOTA: "El presente estudio se practicó de conformidad con las normas establecidas por el Ministerio de Salud y protección social con la debida utilización de elementos de protección personal como protocolo de bioseguridad pertinente durante la pandemia"



DR. JOSÉ ALBERTO QUINTO HERRERA

MEDICO RADIÓLOGO

R.M. 265/06

ANA MARIA VARGAS YACUMA

CALLE 6 N. 13 - 36 ALTICO

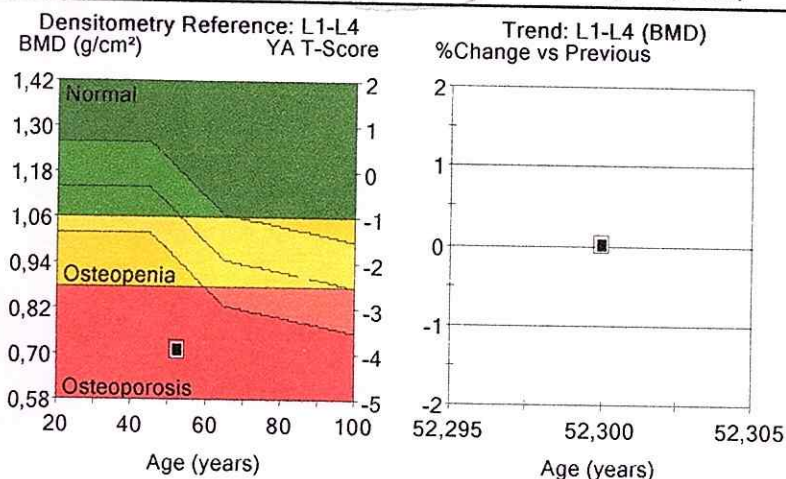
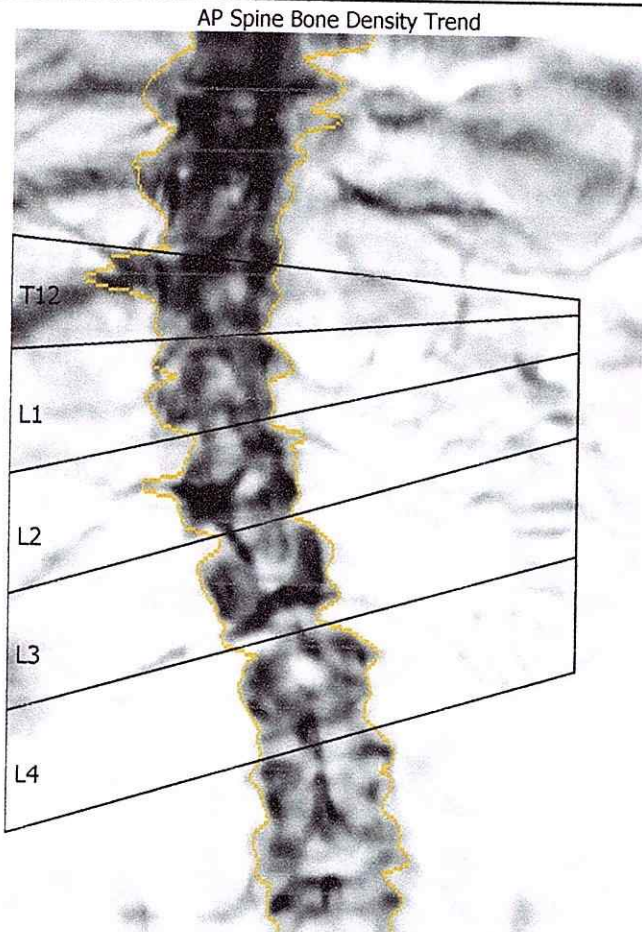
TEL: 8720120

NEIVA - HUILA

RAYOS X DEL HUILA S.A.S

CALLE 6 No 13 - 36 BARRIO ALTICO
TEL 8715180 - 8715173 - 8719800 NEIVA HUILA

Patient:	BOTACHE MOLINA, JAQUELINE	Patient ID:	60368605
Birth Date:	19/09/1969 52,3 years	Referring Physician:	
Height / Weight:	155,0 cm 54,0 kg	Measured:	13/01/2022 01:16:19 p.m.(12,30)
Sex / Ethnic:	Female Hispanic	Analyzed:	13/01/2022 01:17:04 p.m.(12,30)



Region	¹ BMD (g/cm ²)	² Young-Adult (%) T-Score	³ Age-Matched (%) Z-Score
L1	0,693	61 -3,6	68 -2,7
L2	0,714	60 -4,0	66 -3,1
L3	0,737	61 -3,9	68 -2,9
L4	0,693	58 -4,2	64 -3,3
L1-L2	0,704	60 -3,8	67 -2,9
L1-L3	0,716	61 -3,8	68 -2,8
L1-L4	0,710	60 -3,9	67 -3,0
L2-L3	0,726	61 -3,9	67 -3,0
L2-L4	0,715	60 -4,0	66 -3,1
L3-L4	0,715	60 -4,0	66 -3,1

Trend: L1-L4				
Measured Date	Age (years)	¹ BMD (g/cm ²)	Change vs Previous (g/cm ²)	Change vs Previous (%)
13/01/2022	52,3	0,710	-	-

COMMENTS:

Image not for diagnosis

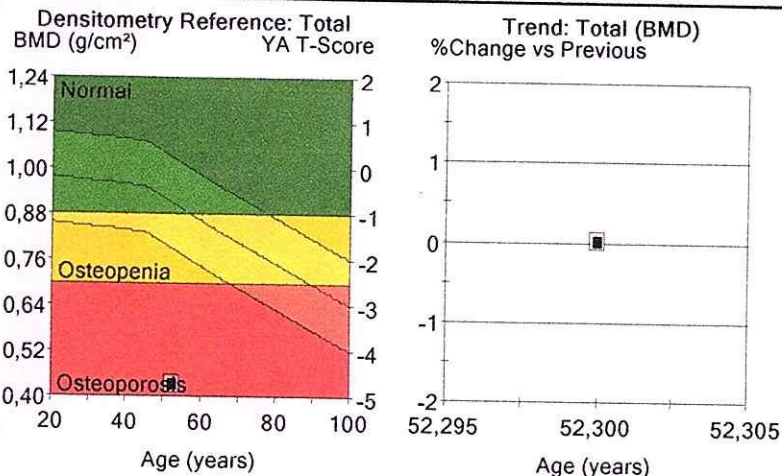
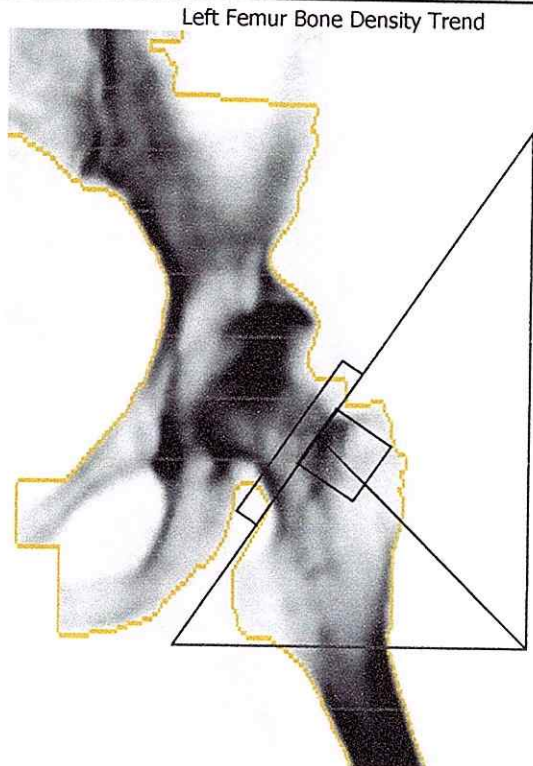
Printed: 13/01/2022 01:17:07 p.m. (12,30)76:1,50:22,24:27,0 0,00:9,24
0,60x1,05 17,9:%Fat=44,0%
0,00:0,00 0,00:0,00
Filename: smun5r6hen.dfs
Scan Mode: Standard 42,0 µGy

- 1 -Statistically 68% of repeat scans fall within 1SD ($\pm 0,010$ g/cm² for AP Spine L1-L4)
- 2 -Brazil (ages 20-40) AP Spine Reference Population (v112)
- 3 -Matched for Age, Weight (females 25-100 kg), Ethnic
- 11 -World Health Organization - Definition of Osteoporosis and Osteopenia for Caucasian Women: Normal = T-Score at or above -1,0 SD; Osteopenia = T-Score between -1,0 and -2,5 SD; Osteoporosis = T-Score at or below -2,5 SD; (WHO definitions only apply when a young healthy Caucasian Women reference database is used to determine T-Scores.)

RAYOS X DEL HUILA S.A.S

CALLE 6 No 13 - 36 BARRIO ALTICO
TEL 8715180 - 8715173 - 8719800 NEIVA HUILA

Patient:	BOTACHE MOLINA, JAQUELINE	Patient ID:	60368605
Birth Date:	19/09/1969 52,3 years	Referring Physician:	
Height / Weight:	155,0 cm 54,0 kg	Measured:	13/01/2022 01:19:00 p.m.(12,30)
Sex / Ethnic:	Female Hispanic	Analyzed:	13/01/2022 01:19:39 p.m.(12,30)



Region	^{1,6} BMD (g/cm ²)	² Young-Adult (%) T-Score	³ Age-Matched (%) Z-Score
Neck	0,578	59 -3,4	67 -2,4
Wards	0,521	57 -3,0	70 -1,7
Troch	0,335	42 -4,1	46 -3,6
Shaft	0,433	- -	- -
Total	0,430	43 -4,7	47 -4,0

COMMENTS:

Measured Date	Age (years)	^{1,6} Trend: Total BMD (g/cm ²)	Change vs Previous (g/cm ²)	Change vs Previous (%)
13/01/2022	52,3	0,430	-	-

Image not for diagnosis

Printed: 13/01/2022 01:19:42 p.m. (12,30)76:1,50:22,24:27,0 0,00:10,56
 0,60x1,05 13,4:%Fat=42,1%
 0,00:0,00 0,00:0,00
 Neck Angle (deg)= 56
 Filename: qsun5r6hen.dff
 Scan Mode: Standard 42,0 µGy

- 1 - Statistically 68% of repeat scans fall within 1SD ($\pm 0,012$ g/cm² for Left Femur Total)
- 2 - Brazil (ages 20-40) Femur Reference Population (v112)
- 3 - Matched for Age, Weight (females 25-100 kg), Ethnic
- 6 - Standardized BMD for Total is 390 mg/cm².
- 11 - World Health Organization - Definition of Osteoporosis and Osteopenia for Caucasian Women: Normal = T-Score at or above -1,0 SD; Osteopenia = T-Score between -1,0 and -2,5 SD; Osteoporosis = T-Score at or below -2,5 SD; (WHO definitions only apply when a young healthy Caucasian Women reference database is used to determine T-Scores.)